

SECCIÓN

11.00

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las siguientes materias:

a) El impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y de empleo, la coordinación de su ejecución y cumplimiento y la internacionalización de la economía. Asimismo, tiene atribuida la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social.

b) La planificación económica y, en particular, la realización de todos los trabajos relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.

c) La coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular:

1. La intermediación laboral, mediante la orientación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo.
2. El fomento del empleo y de su calidad y estabilidad.
3. La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales, así como el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.
4. La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias relativas a materias que son competencia de esta Consejería.

d) La programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones, actuando como órgano técnico en las relaciones que, para el ejercicio de dicha coordinación, se hayan de establecer entre los órganos de la Administración autonómica, la Administración General del Estado y la Unión Europea, exceptuando las relaciones que corresponden a otros órganos de la Administración autonómica en virtud de las competencias que ostentan.

e) El desarrollo de la cultura emprendedora en la Comunidad Autónoma mediante las medi-



das de unificación, coordinación y apoyo que resulten pertinentes.

f) La enseñanza universitaria en Andalucía, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas.

g) La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

h) El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

i) El desarrollo de políticas de innovación en general, y, en concreto, de aquellas aplicadas a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías.

j) El Impulso, coordinación y desarrollo de las políticas para la implantación de la Sociedad de la Información en Andalucía.

k) El desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

l) Las actividades industriales, energéticas y mineras, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.

m) La economía social y, en especial, las cooperativas y las sociedades laborales.

n) La promoción del trabajo autónomo, así como la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales, la formación de personas emprendedoras y titulares de pequeñas empresas, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

ñ) Las relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; programas de tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de la determinación de servicios mínimos en el supuesto de personal laboral o estatutario de empresas, entidades o instituciones públicas o privadas que presten un servicio esencial a la comunidad en el sector sanitario.

o) La prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras.

p) Las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral,

promoviendo la mejora de la empleabilidad de las mujeres, su seguridad y salud laboral, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.

q) Las competencias funcionales sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral, asignadas a la Administración de la Junta de Andalucía.

r) La defensa de la competencia y la promoción y vigilancia del funcionamiento competitivo de los mercados, para contribuir a la existencia de una competencia efectiva en los mismos y a la protección de los intereses generales.

s) La coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía.

Los objetivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo son los siguientes:

- Posibilitar el cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos.
- Garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores y trabajadoras, mediante instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales. Fomentar la negociación colectiva y la mejora de las condiciones de trabajo en el mercado de trabajo andaluz.
- Dinamizar las relaciones laborales en Andalucía entre empresas y trabajadores, a través del apoyo institucional a sus legítimos representantes.
- Garantizar la enseñanza en las Universidades Públicas Andaluzas.
- Facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionista, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un periodo vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las Residencias de Tiempo Libre situadas en el territorio andaluz.
- Impulsar la investigación científica y la innovación.
- Coordinar y gestionar los fondos procedentes de la Unión Europea con excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.
- Promover el acceso a la Sociedad de la información y los servicios tecnológicos a la ciudadanía; fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma. Fomentar la innovación y el desarrollo de las actividades industriales, energéticas y mineras.
- Impulsar la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, el trabajo autónomo y la economía social. Desarrollar la cultura emprendedora en la comunidad Autónoma.



Las principales estrategias para el ejercicio 2015 están enmarcadas en los siguientes instrumentos de planificación:

Financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para gastos corrientes y de capital. Para la determinación de las transferencias correspondientes a cada universidad pública andaluza se elabora un modelo de financiación común, revisable cada cinco años que será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la cual incorpora la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las universidades.

La financiación de las Universidades Públicas de Andalucía debe encontrar el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en los resultados, de acuerdo con la nueva y renovada posición de las relaciones económico-financieras entre la Comunidad Autónoma y las Universidades, y en cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero. Una vez emitido informe favorable por el Consejo Andaluz de Universidades y conforme a lo establecido en los artículos 80.a) y 81.2.c) del citado Texto Refundido, mediante Acuerdo de 10 de julio de 2007 del Consejo de Gobierno, se aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011). Dicho modelo se ha prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2011 hasta el 2014.

Los motivos que justificaban la prórroga tenían su origen en la situación económico-financiera internacional y de nuestro entorno más próximo y su desfavorable incidencia en la consecución de los objetivos del modelo de destino. Se mencionaban asimismo las dificultades para determinar un nuevo escenario presupuestario de las universidades, desde dos puntos de vista: Recursos procedentes de la financiación pública que se destinarán a las Universidades Públicas de Andalucía y montante de los recursos propios (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados) que habrían de obtener las universidades de la ciudadanía usuaria por los servicios universitarios y la interacción con el tejido productivo. El Modelo desde su inicio establecía el compromiso de financiación pública del 1'05% del PIB precio mercado regional, (70% del 1'5% del PIB p.m. regional), compromiso que se ha cumplido por parte de la Junta de Andalucía hasta el 2014. No obstante, la situación económica general ha dificultado que los recursos privados (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados), especialmente I+D+i a captar por las Universidades Públicas andaluzas alcanzaran los niveles requeridos y aportaran la financiación prevista del 0'45 % del PIB (30% del 1'5% del PIB p.m. regional).

Muchas de las circunstancias de contexto económico y presupuestario que justificaban entonces la prórroga persisten actualmente, no pudiéndose establecer con precisión la contribución financiera pública y privada; lo cual es un elemento fundamental a la hora de plantear un nuevo Modelo de Financiación. En consecuencia, la persistencia de la situación existente aconseja plantear una prórroga de un año más y continuar en la línea de profundizar en las mejoras pertinentes en la gestión del Sistema Universitario Andaluz.

Ante esta situación es razonable plantear una prórroga del Modelo de Financiación hasta el 2015, aprovechando este periodo para afrontar las reformas estructurales y las mejoras en la gestión necesarias para la modernización e internacionalización del Sistema Universitario Andaluz.

En materia de investigación científica e innovación el principio de planificación se articula a través del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), correspondiente al periodo 2014-2020. Este Plan constituye el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación y se orienta hacia la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia.

Junto a él existen otros instrumentos de planificación sectorial para articular las prioridades de investigación en determinados ámbitos competenciales, como puedan ser la salud (IV Plan Andaluz de Salud Públicas) las migraciones (III Plan Andaluz de Inmigración) o el medio ambiente (Plan de Medio Ambiente de Andalucía) etc., Pero el PAIDI se ha convertido en el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

La formulación del Plan deberá tener en cuenta, por exigencias del principio de coordinación, como se ha dicho, los instrumentos de las administraciones que inciden en nuestro territorio, las cuales ponen el acento en la innovación. Así, la Unión Europea ha definido la *Estrategia Europea 2020*, que tiene como herramienta instrumental en el ámbito de la I+D+i, el programa *Horizonte 2020*, con el concepto de “especialización inteligente” en el ámbito de la innovación, con el objetivo de identificar aquellas áreas y ámbitos de oportunidades de cada región (estrategias RIS3). Por su parte, el Gobierno de España ha aprobado en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, definiendo los grandes objetivos a alcanzar a nivel del Estado, así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante los próximos seis años.

En relación al período temporal de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2010 (BOJA nº 38 de 24 de febrero de 2010), la intención de la Dirección General de Relaciones Laborales es aprobar en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, un Acuerdo por el que se decida que se sigan desarrollando determinadas líneas de acción de la citada estrategia en 2015, tanto por no haberse podido realizar en el período inicialmente previsto, como por ser acciones permanentes o programas considerados prioritarios.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas está realizando la tarea de planificación de los tres sectores productivos sobre los que tiene competencias, estas estrategias van a servir de guía de actuación a la administración andaluza en los mismos y darán continuidad a los planes finalizados en el 2013, Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 (PADI 08-13), Plan Andaluz de



Sostenibilidad Energética 2007- 2013 (PASENER 2007-2013) y al Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013 (PORMIAN 10-13). Durante el 2013 se aprobaron mediante acuerdos de gobierno la formulación de las tres estrategias y durante 2014 se están realizando las actuaciones tendentes a la elaboración y aprobación de estas estrategias:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía para el período 2014-2020.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2013, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia industrial de Andalucía 2014-2020.

En el ejercicio 2015 está prevista la puesta en marcha y seguimiento de las estrategias minera y energética y la elaboración final y aprobación de la estrategia industrial, todo ello en coherencia con la Estrategia para la competitividad de Andalucía 2014-2020, que servirá de marco estratégico del desarrollo regional de Andalucía.

El Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía que impulsa la seguridad de la información en el ámbito de la administración autonómica a través del desarrollo e implantación de los proyectos que lo integran. Dentro de este Plan, se inserta el Proyecto Andalucía CERT cuyo objetivo es el despliegue de servicios de prevención, detección y corrección de eventos e incidentes de seguridad. Como principal novedad en 2015, se pretende reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad de AndalucíaCERT.

Red de Acceso Público a Internet. Este programa aglutina una única red de centros físicos que se retroalimenta y que finalmente se ha abierto a su entorno no sólo físico sino virtual, ofreciendo servicios con el objeto de incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital y de promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social. Dentro de esta red se encuentran la Línea Guadalinfo (dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en municipios de menos de 20.000 habitantes), la línea CAPI (dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía, gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro), línea CAE (son de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas asentadas en el Exterior) y por último y como novedad para 2015 la línea ELA, en 2015 se apostará por la ampliación de la red, con la nueva incorporación de la línea ELA (Entidades Locales autónomas) y con la continuidad de las ya existentes.

Se prevé continuar con las actuaciones definidas en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 y que durante el 2014 se pusieron en marcha, entre las que caben destacar:

- Impulsar de manera directa la disponibilidad de redes y servicios FTTH y LTE en la Comunidad, y realizar una gestión y uso eficiente de infraestructuras pasivas susceptibles de convertirse en soporte de redes de telecomunicaciones.
- Promover un despliegue eficiente por parte de los operadores mediante herramientas que permitan optimizar procesos y coordinar acciones entre agentes.
- Potenciar la cooperación con agentes externos facilitando la captación de inversiones y despliegue de redes en la Comunidad.
- Difundir las ventajas del despliegue de redes de nueva generación y del uso de los servicios asociados, así como fomentar la transparencia y la calidad de la información que sobre infraestructuras y servicios de telecomunicaciones deban disponer los ciudadanos y administraciones.

En el ámbito de la Televisión Digital se procederá a sustituir el actual marco de actuación en materia de extensión de cobertura por las nuevas actuaciones derivadas de los contratos licitados durante el 2014.

El Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, tiene como objetivo general el de incrementar el peso del sector exterior en el PIB, fortaleciendo el tejido empresarial y la innovación, y generando empleo de calidad. Para ello, sus líneas de actuación se dirigen a fomentar la internacionalización de las empresas, diversificar geográficamente las exportaciones y atraer inversión extranjera directa a Andalucía.

La Agenda por el Empleo 2014-2020 establece las estrategias que se desarrollarán en los próximos siete años para recuperar el empleo perdido durante la crisis y reorientar el modelo productivo andaluz hacia criterios de competitividad, la sostenibilidad medioambiental y cohesión social y territorial. Está previsto el diseño de nuevos instrumentos de diálogo social para el desarrollo de este Plan, cuya elaboración ha contado con la participación institucional tanto de los agentes económicos y sociales más representativos en la comunidad autónoma de Andalucía como de otros agentes sociales representativos de la economía social, los trabajadores autónomos y los consumidores y usuarios

El Plan Estratégico del Trabajo Autónomo es el instrumento de la Junta de Andalucía para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a desarrollar en el ámbito del trabajo autónomo. Los objetivos de este Plan son la creación de más iniciativas empresariales de trabajo autónomo, la consolidación de iniciativas empresariales de trabajo autónomo, la creación de empleo estable, la mejora de la competitividad de las iniciativas empresariales, así como la creación y desarrollo de iniciativas empresariales, siempre dentro del ámbito del trabajo autónomo.

El III Pacto Andaluz por la Economía Social, que se configura como un instrumento para avan-



zar en un modelo de gestión empresarial más participativo, solidario y con una más justa asignación de beneficios. Así pues, el presupuesto mantiene como orientación la consecución de los compromisos adquiridos con los agentes sociales representativos del sector a través de dicho Pacto Andaluz por la Economía Social y del Acuerdo por la Economía Social Andaluza, firmado este último en el marco del Pacto Social por Andalucía, que persiguen un claro objetivo estratégico, contribuir al desarrollo económico, social y laboral de Andalucía, en el marco de un modelo de desarrollo más sostenible, a través de una economía social emprendedora e innovadora, que genere más y mejores empresas y empleo de calidad, sobre los principios de responsabilidad social, solidaridad, participación, democracia e igualdad.

La estrategia del presupuesto 2015 en materia de emprendedores tiene como objetivo básico el incremento del tejido empresarial Andaluz, fomentando la creación de más empresas, innovadoras, creativas y competitivas, generadoras de empleo estable, y los siguientes objetivos intermedios: promover la generación de más y mejores emprendedores, fomentar más ideas empresariales e implantar mejores sistemas de apoyo a los emprendedores.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se configura, de acuerdo con el Decreto 149/2012 de 5 de junio modificado por el Decreto 69/2013 de 2 de julio y el Decreto 202/2013 de 22 de octubre, una vez se creó esta Consejería a través del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo modificado por el Decreto de la Presidenta 4/2013 de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

De este modo, la Consejería presenta la siguiente estructura:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía.
- Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Economía Social.
- Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.

- Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Relaciones Laborales.
- Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

La Consejería tiene adscritas las siguientes entidades:

- La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- El Servicio Andaluz de Empleo.
- La Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA).
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- La Agencia Andaluza de la Energía.
- La Agencia Andaluza del Conocimiento.
- El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- El Consejo Económico y Social de Andalucía.
- El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

Y por otro lado,

- La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel, S.A.).
- La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998.
- La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2007.



- El Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía.
- El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- El Consejo Andaluz de Universidades.
- La Comisión Interdepartamental de I+D+i.
- La Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora.

Asimismo, existe en cada provincia una Delegación Territorial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

La Sección 11.00, comprende los siguientes programas en el ejercicio 2015:

- 11F Asesoramiento en materia Económica y Social.
- 31C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales.
- 31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- 32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo.
- 42J Universidades.
- 44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre.
- 54A Investigación, Científica e Innovación.
- 61J Dirección y Servicios Generales. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- 61K Coordinación de Fondos Europeos.
- 72A Energía e Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
- 72C Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza.

Como novedad, mencionar que el programa 72A es el resultante de agrupar los anteriores programas 72A. Desarrollo Industrial y Sociedad de la Información y 73A. Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería.

La distribución por Centros Directivos

El programa 61J depende de la Viceconsejería, de la Secretaría General Técnica y de las Delegaciones Territoriales. Asimismo a la Viceconsejería se adscriben el Consejo Económico y Social y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales que son responsables de los programas 11F y 31M respectivamente.

Por otro lado, la Secretaría General de Economía es el centro directivo responsable de los programas 61K y 72C. Igualmente se adscriben a la Secretaría General de Economía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, responsables de los programas 54F y 61N respectivamente.

En cuanto a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, es el órgano responsable del programa 72A que agrupa a los anteriores 72A y 73A.

Asimismo, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología es responsable de los programas 42J y 54A.

Por último, la Secretaría General de Empleo es responsable de los programas 31C y 44J. Se adscriben a esta Secretaría General el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio Andaluz de Empleo, responsables de los programas 31O y 32L respectivamente.

PROGRAMAS	2015	%
11F Asesoramiento en materia económica y social	1.661.051	0,1
31C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales	124.984.997	6,0
31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	2.926.344	0,1
42J Universidades	1.152.598.389	55,3
44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	18.805.935	0,9
54A Investigación Científica e Innovación	350.039.500	16,8
61J D.S.G. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	61.790.593	3,0
61K Coordinación de Fondos Europeos	22.478.099	1,1
72A Energía e Infraestructura y Servicios Tecnológicos	166.659.426	8,0
72C Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza	181.970.141	8,7
TOTAL	2.083.914.475	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	118.186.674	5,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	19.363.107	0,9
III Gastos Financieros	158.150	0,0
IV Transferencias Corrientes	938.676.559	45,0
Operaciones Corrientes	1.076.384.490	51,7
VI Inversiones Reales	51.198.887	2,5
VII Transferencias de Capital	883.456.776	42,4
Operaciones de Capital	934.655.663	44,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.011.040.153	96,5
VIII Activos Financieros	50.000.000	2,4
IX Pasivos Financieros	22.874.322	1,1
OPERACIONES FINANCIERAS	72.874.322	3,5
TOTAL	2.083.914.475	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL

Este Programa va dirigido al cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía, reformado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que regula y mejora sus potencialidades, dándole rango de Institución de Autogobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no el de un servicio administrativo de la Junta de Andalucía, según el capítulo VI, artículo 132, del citado Estatuto. Sus funciones están concretadas en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre del Consejo Económico y Social. Conforme a los artículos 1 y 4 de la citada Ley, el programa presupuestario posibilita el cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos. Para ello, las funciones encomendadas son las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Dentro de los cometidos legales y reglamentariamente asignados, en el ejercicio 2014 han tenido entrada en lo que va de año, en el CES de Andalucía, seis solicitudes de dictamen (2 anteproyectos de ley y 4 proyecto de decreto), cifra que está en la media respecto a nuestra actividad de ejercicios anteriores y que lógicamente va en relación directa con la actividad normativa del Gobierno andaluz. Además, en distintas reuniones del Consejo de Gobierno, se han aprobado los inicios de expedientes de varios anteproyectos de Ley, como son la futura Ley Andaluza de Participación Ciudadana, la de Estímulo de la Actividad Cultural de Andalucía (Ley de Mecenazgo), la de Protección en la Contratación Hipotecaria o la de Acceso a los Beneficios Públicos y Medidas contra el Fraude Fiscal, la de Servicios Sociales de Andalucía, la de Movilidad Sostenible, de Cambio Climático o de Juventud de Andalucía, entre otros; anteproyectos en los que el CES figura como uno de los órganos a los que habrá que consultar de manera preceptiva, dada la materia de importante relevancia económica y social que regulan los mismos.

También se tiene constancia de que varias Consejerías tienen previsto enviar a este Consejo distintos proyectos de decreto de contenido económico y social promovidos por las mismas para su preceptivo informe.

Por otra parte, y siguiendo también los preceptos legales y reglamentarios que así lo establecen, se ha elaborado y posteriormente publicado la Memoria anual de actividades 2013, así como el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013. El primero de estos documentos es un resumen de las actividades llevadas a cabo por los miembros de este Consejo durante el año de referencia, tanto en su vertiente interna (cumplimientos de los fines que le son propios) como en su actividad externa de relación y presencia en eventos y acontecimientos de carácter económico y social. En cuanto al Informe sobre la Situación Socioeconómica, se trata de un Informe que los agentes económicos y sociales que conforman el CES de Andalucía demandan y que es objeto de un profundo debate para alcanzar una visión consensuada de todos los grupos, como se pone de manifiesto con la aprobación por unanimidad de dicho informe en todos los casos desde que se inició su elaboración en el año 2.000. La originalidad y distinción del mismo radica en que incluye de forma analítica y rigurosa aspectos coyunturales tanto de carácter económico como social y su evolución a lo largo del tiempo, siendo el único que aglutina una información tan completa de ambas vertientes de la realidad andaluza, lo que le convierte en una herramienta de gran valor divulgativo, didáctico y de consulta para el mundo académico y en general para toda la sociedad andaluza. Incluye además un tema monográfico sobre alguna cuestión en materia sociolaboral o económica de especial trascendencia para Andalucía en el año de referencia. Se trata además, de un Informe muy enfocado a la economía real de Andalucía, su objeto básico es nuestra Comunidad Autónoma, no se trata de un informe socioeconómico al uso, donde se priorizan los datos macroeconómicos, sino que es un informe que incide mucho en la economía diaria, la que afecta y preocupa a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

En relación a estas publicaciones y según lo establecido en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, así como a la Orden de 26 de julio de 2010 por la que se establece un Plan de medidas de austeridad en el funcionamiento de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sus Delegaciones Provinciales y sus entes instrumentales, se ha optado por la edición digital, y en aquellos casos en los que por su especial trascendencia se ha considerado necesaria la publicación en papel, siempre en tiradas limitadas, el CES ha participado en el proyecto Life+Ecoedición, de la Consejería competente en Medio Ambiente, y que consiste en una forma innovadora de gestionar las publicaciones según principios de sostenibilidad, incorporando al proceso de edición criterios ambientales y sociales que minimicen los impactos negativos derivados de esta actividad a lo largo de todas sus fases.

Además, durante este ejercicio 2014 se ha celebrado el Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos con el CES de España, en la ciudad de Sevilla, acontecimiento organizado por el CES de Andalucía. También se ha continuado con la asistencia a encuentros y foros, a distintos niveles de participación, de interés socioeconómico, como es la Red Transnacional



Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, participando en las reuniones celebradas en Bruselas y Lisboa.

Por otra parte, la línea editorial de este Consejo se verá ampliada con la edición de una revista digital de contenido económico y social del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

También hay que resaltar que en el marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos, a través de fórmulas como los Convenios de colaboración con las Universidades andaluzas para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, se ha firmado un Convenio de colaboración con las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide para la realización de prácticas académicas externas curriculares. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano ya que son actividades que este Consejo aborda con recursos propios. Continuando con esta línea de trabajo se ha firmado también un acuerdo de colaboración con la institución del Defensor del Pueblo Andaluz para potenciar el conocimiento de sus respectivas actividades, colaborar en la formación de sus profesionales y miembros, garantizar la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de formación de la voluntad legislativa y divulgar ante la sociedad en general, los valores del Estado Social y Democrático de Derecho

La finalidad última del programa presupuestario quedaría resumida en la participación de los agentes sociales en la defensa de sus intereses impulsando el diálogo entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de empresarios y los sindicatos, y el impulso y la divulgación de la investigación en materia socioeconómica.

Objetivos:

Profundización e impulso de la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios y reafirmación del papel distinto del CES de Andalucía en relación a otros órganos de participación, a través del refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno Andaluz, con sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales para lo que este órgano desarrolla una intensa labor institucional, a nivel público y privado, para dar a conocer su funcionamiento como órgano de consulta y sobre todo para destacar su utilidad pública como foro de diálogo de la sociedad civil organizada, objetivo que viene a coadyuvar la actividad que le es propia y que está recogida en su Ley de Creación esto es: la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales y de la Memoria Anual de Actividades.

Como objetivos operativos, para el ejercicio 2015, ligados a este objetivo estratégico, se concretan los siguientes:

- Ser órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Para ello se fija la siguiente actividad:

- Elaboración de informes o dictámenes, de carácter preceptivo sobre anteproyectos de ley o proyectos de decreto de contenido socioeconómico. Elaboración de estudios por propia iniciativa en materia económica y social. Aprobación de la Memoria de Actividades.

Indicadores: Esta actividad será medida con un indicador numérico denominado: “Memoria, Dictámenes e Informes emitidos”.

- Servir como cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.

Para ello se fijan las siguientes tres actividades:

- Celebración de reuniones de participación de los agentes económicos y sociales.

Indicadores: Esta actividad será medida a través de un indicador numérico denominado: “Reuniones celebradas en la sede del órgano”.

- Celebración de jornadas anuales de reflexión y debate.

Indicadores: Esta actividad será medida a través de dos indicadores numéricos denominados: “Jornadas anuales organizadas por el CES” y “Asistentes a jornadas del CES”.

- Participación en foros y organismos de carácter regional, nacional e internacional.

Indicadores: Esta actividad será medida a través de un indicador numérico denominado: “Convenios y Acuerdos firmados”.

Impulso y mejora de las áreas de estudios, divulgación, investigación, estadística y formación en materia socioeconómica, actividades que sirvan de base a iniciativas legislativas y tengan su traslado al ámbito político, en la toma de decisiones que corresponden al Gobierno andaluz.

Como objetivo operativo para el ejercicio 2015, ligados a este objetivo estratégico, se concreta en el siguiente:

- Divulgar, fomentar la investigación y la formación en materia socioeconómica.

Para ello se establecen las siguientes tres actividades:



- Convocatoria anual del Premio de Investigación del CES de Andalucía en materia socioeconómica.

Indicadores: Esta actividad estará medida a través de un indicador numérico denominado: “Participantes en la convocatoria anual del Premio de Investigación del CES”.

- Publicación del Informe socioeconómico de Andalucía, Memoria de actividades y trabajos seleccionados en el Premio anual de investigación.

Indicadores: Esta actividad estará medida a través de tres indicadores numéricos denominados: “Estudios, Dictámenes y Memoria publicados”, “Entidades receptoras de publicaciones” y “Personas receptoras de publicaciones”.

- Participación en las redes sociales para hacer pública la actividad del órgano y elaboración y gestión de una página web.

Indicadores: Esta actividad estará medida a través de dos indicadores numéricos denominados: “Seguidores del órgano en las redes sociales” y “Visitas a la página Web del Consejo”.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

El artículo 171 del Estatuto de Autonomía de Andalucía refleja que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Partiendo de este mandato se ha analizado la situación de la seguridad laboral en Andalucía mediante dos encuestas realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales IAPRL, que han concluido en la necesidad de dar una respuesta a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social, en general, en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Públicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Admi-

nistraciones Públicas.

- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.

El modelo de convivencia y progreso social que habíamos construido en España y en Andalucía, ha sufrido efectos devastadores como consecuencia de la crisis que venimos padeciendo, afectando sus consecuencias cada vez a más ciudadanos y generando cada día más problemas, más inquietud y una creciente sensación de desprotección e impotencia.

Andalucía, con una alta tasa de paro y debilidad de la base industrial, ha requerido una permanente atención de los poderes públicos a la protección de los trabajadores y trabajadoras mediante políticas específicas de empleo para minimizar los efectos directos, indirectos e inducidos de aquellas empresas y sectores que, teniendo un papel significativo dentro del tejido empresarial o el desarrollo local, atravesaron por graves dificultades para el mantenimiento de su actividad productiva.

No obstante, del estudio desagregado de la Encuesta de Población Activa, se desprende que el número de ocupados aumenta en el segundo trimestre de 2013. Por sexo, el aumento del empleo es mayor entre los hombres que entre las mujeres, de las cuales un elevado porcentaje trabajan a tiempo parcial. Llama la atención que esta de modalidad de ocupación femenina crece entre las mayores de 44 años debido en gran medida al incremento de las mujeres ocupadas entre 45 y 54 años. Por el contrario, todos los grupos de edad menores de 45 años, es decir, en edad fértil y con hijos menores presentan descensos en la ocupación. Entre los motivos alegados, exponen no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de los hijos y personas dependientes y la insuficiencia de estos.

El Programa pues, tiene como finalidad última, por una parte, la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de todos los trabajadores/as de Andalucía y por otra la ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las relaciones laborales tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo; así como las de mediación, arbitraje y conciliación, que vienen contenidas en los Reales Decretos de transferencia 4043/1982, 4103/1982, 2417/1983 y 1035/1984, materializadas en el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz.

En este sentido, la línea de acción para el año 2015 se articula en torno al objetivo general de la Política Económica de avanzar en un nuevo modelo económico sostenible, basado en la mejora de la competitividad y la creación de empleo de calidad y no deslocalizable.

El programa persigue, por una parte, el fomento de la negociación colectiva y la mejora de las condiciones de trabajo en el mercado de trabajo andaluz pretendiendo dar una respuesta adecuada a los mandatos recogidos en el Título VI del Estatuto de Autonomía para Andalucía. El desarrollo de medidas de acompañamiento sociolaboral establecidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y



extrabajadoras afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, así como la gestión del conocimiento e investigación sobre relaciones laborales y asimismo, en consonancia con el Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, asume competencias en materia de igualdad y conciliación de la vida personal y familiar.

Y por otra conseguir un mayor nivel de seguridad y salud laboral de los trabajadores/as, mediante instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Objetivos operativos y actividades

- Mantener el empleo y el tejido productivo andaluz. Constituye la partida presupuestaria imputada por la necesidad de cubrir los compromisos asumidos por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas y potenciación de la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo, establecidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre.
- Gestionar la línea de ayudas de carácter sociolaboral a los trabajadores afectados por los procesos de reestructuración laboral y viabilidad de empresas.
- Fomentar la negociación colectiva, las líneas de actuación previstas son:
 - Desarrollar medidas dirigidas a enriquecer la negociación colectiva, a potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos, a través de subvenciones a actividades sindicales.
 - Acreditar el número de representantes sindicales electos, en los distintos ámbitos, a los efectos de obtener la representatividad de las organizaciones sindicales.
- Promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres así como la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el seno de la unidad familiar, se centrarán fundamentalmente en las siguientes actividades:
 - Fomentar la realización de estudios, acciones innovadoras y actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y de corresponsabilidad en el seno de la unidad familiar.
 - Apoyar proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores/as de Andalucía

mediante las siguientes líneas de actuación y actividades:

- Líneas de incentivos para la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores/as de Andalucía.
 - Desarrollar las actividades de promoción de la seguridad y salud laboral en Andalucía.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salud del personal empleado público de la Junta de Andalucía, mediante la siguiente línea de acción:
- Desarrollo de las funciones y competencias atribuidas por el Decreto 304/2011 a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El proceso de diagnóstico de la situación de las relaciones laborales en Andalucía, marco sobre el que actúa el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), se lleva a cabo tomando como referencia distintos instrumentos y fuentes de información. Entre las mismas cabe citar, por una parte, las diferentes encuestas y sistemas de evaluación de los servicios prestados desde este Consejo, por parte de los usuarios de los mismos, como así ocurre con los servicios de presidencias de convenios, arbitrajes, y consultas de ámbitos funcionales. Por otra parte, el diagnóstico se lleva a cabo también teniendo en cuenta la información estadística que suministran los convenios colectivos que se firman y remiten a este Consejo, tras el correspondiente proceso de análisis por los servicios técnicos de esta institución. Finalmente, el diagnóstico toma en consideración los distintos informes específicos objeto de análisis en los órganos colegiados del CARL y relativos a las situaciones de bloqueos negociales, ritmo de la negociación colectiva, vacíos reguladores y procedimientos de inaplicación de convenios. Fruto de este análisis, se han diagnosticado una serie de dificultades a superar, que se concretan de la siguiente forma:

- Persistencia de elementos de inseguridad jurídica sobre el mantenimiento de la vigencia de determinadas unidades de negociación colectiva, como consecuencia de la aplicación del plazo de un año para la terminación de la vigencia ultraactiva de los convenios producida a partir del 7 de julio de 2013. Igualmente, se aprecia inseguridad jurídica derivada de la determinación del alcance de los cambios introducidos por el marco legal en la negociación colectiva. Ello a su vez ha determinado un importante aumento del número de consultas recibidas en este centro solicitando la determinación de criterios aplicativos y el crecimiento de la conflictividad laboral derivada de la interpretación y aplicación de normas.
- Aumento significativo, respecto de la anualidad anterior, de los procedimientos de inaplicaciones de convenios colectivos previsto en el 82 del ET, de forma especial los alcanzados



mediante acuerdo con representaciones “ad hoc” de los/as trabajadores/as. Aumento, asimismo, de las modificaciones de condiciones de trabajo en los marcos colectivos reguladores, realizadas por acuerdo entre las partes, especialmente en unidades de negociación de pequeño tamaño.

- Aumento, si bien aún de forma moderada, de convenios colectivos de empresa con prioridad aplicativa a los convenios de sector, como consecuencia del impacto de la reforma laboral.
- Escaso uso del arbitraje por inaplicación de convenios, previsto en el 82.3 del ET, al haberse canalizado de forma mayoritaria este tipo de procedimiento mediante acuerdos directos entre las partes.
- Mantenimiento de los incrementos salariales ponderados de la negociación colectiva andaluza, dentro de los cauces fijados en las previsiones de moderación salarial del Acuerdo Estatal de Negociación Colectiva (AENC).
- Desaceleración de la interposición en el SERCLA de procedimientos de mediación en conflictos colectivos, tras el incremento de los mismos que tuvo lugar en la pasada anualidad y consecuencia de los efectos derivados de la reforma legal.

Realizado el diagnóstico anterior, se reseña que las necesidades detectadas afectan de manera indiferenciada a empresas y a personas trabajadoras, sin diferencia por razón de género.

El propósito del programa que gestiona el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para atender estas necesidades, en su condición de órgano de participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales andaluces, y en desarrollo de las competencias que le atribuye su Ley Fundacional 4/1983, de 27 de junio, se centra en dinamizar las relaciones laborales en Andalucía entre empresas y trabajadores, a través del apoyo institucional a sus legítimos representantes, favoreciendo el diálogo permanente y la concertación social, el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la renovación de sus contenidos, la canalización de la conflictividad laboral inherente y, finalmente, la innovación social en el ámbito de las relaciones laborales mediante la investigación y divulgación en este área, en aras de la consecución de un contexto de paz social y concertación y de la creación de un clima de relaciones laborales que permita enfrentarse con los problemas que se presentan en el mercado de trabajo andaluz.

Las personas destinatarias de este programa son todos los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, como serían las comisiones negociadoras y paritarias de convenios colectivos, comisiones mediadoras en conflictos laborales, árbitros laborales, representantes de asociaciones empresariales, sindicales y del trabajo autónomo, comunidad universitaria andaluza, colegios profesionales, jueces y magistrados de lo social, responsables de relaciones laborales del sector público, inspección y subinspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

En este contexto, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales gestiona su programa en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Promoción de la concertación permanente.
2. Mejora y racionalización de los contenidos y articulación de la negociación colectiva andaluza.
3. Actuación preventiva en el desarrollo de los procesos de negociación.
4. Divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en Andalucía.
5. Gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Incrementar el ritmo y la dinámica negocial de los convenios colectivos andaluces. Realizar una actuación preventiva en los procesos de negociación bloqueados o de especial trascendencia. Este objetivo operativo se relaciona con los objetivos estratégicos segundo y tercero, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Extender el uso del servicio de Presidencia de mesas de negociación para situaciones de arranque o de bloqueo negocial, mediante acciones divulgativas directas en las mesas de negociación y a través del sitio web de la institución.
 - Implantar el funcionamiento regular de las Comisiones Técnicas Provinciales de Negociación Colectiva, como órganos del Consejo para el impulso del ritmo de los convenios colectivos de ámbito provincial y local.
- Incrementar la divulgación e investigación en materia sociolaboral. Contribuir a una mayor seguridad jurídica en la aplicación de las normas legales o convencionales tras las reformas del marco jurídico laboral. Relacionado con los objetivos estratégicos segundo y cuarto, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Extender la colaboración con otras entidades para la realización de jornadas de formación en el campo de las relaciones laborales.
 - Desarrollar el servicio de consultas sobre ámbitos temporales, funcionales y territoriales de los convenios colectivos.
 - Elaborar estudios y publicaciones especializadas en materia laboral.
- Incrementar la eficiencia en la gestión del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos



Laborales de Andalucía (SERCLA), mejorando la calidad de la actuación mediadora y su conocimiento entre los usuarios del Sistema. Este objetivo se vincula con los objetivos estratégicos tercero y cuarto, y en él se sitúan las siguientes actuaciones:

- Mejorar la eficacia en las actuaciones de mediación y arbitraje en conflictos laborales. Incrementar la utilización del Sistema.
- Desarrollar acciones de difusión del Sistema como medida de fomento de la asistencia efectiva de ambas partes a los actos de mediación.
- Preparar instrumentos de análisis y/o evaluación que permitan mejorar el Sistema.

42J UNIVERSIDADES

La ejecución de este programa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.f) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, tiene entre sus competencias “la enseñanza universitaria en Andalucía, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas”.

En el artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se enumeran entre otros ingresos de las Universidades públicas andaluzas, los derivados de las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente.

Con el Programa Presupuestario 42J Universidades se pretende consolidar el Espacio Europeo de Educación Superior, mejorar en excelencia, alcanzar altas cotas de competitividad en el ámbito internacional y seguir fomentando la creación de Escuelas de Doctorado de Andalucía, que serán las encargadas de coordinar y organizar por grupos de materias estas enseñanzas, En aras de aumentar la competitividad del Sistema Universitario Andaluz para el curso 2014/2015, las diez Universidades Públicas de Andalucía ofertan un total de 420 títulos de grado, 569 másteres y 368 programas de doctorado.

La principal novedad en el mapa de titulaciones andaluz llega este curso con la renovada oferta de másteres. Así, de los 70 títulos que se suman al catálogo, 37 másteres habilitarán o darán acceso al ejercicio de una profesión regulada. Se da de este modo respuesta a las necesidades formativas de los primeros egresados de los títulos de grado, tras la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), especialmente en las ramas de enseñanza, ingenierías, arquitectura, abogacía, psicología sanitaria y prevención de riesgos laborales.

Andalucía ha apostado nuevamente por mantener las tasas en el mínimo de la horquilla fijada por el Real Decreto Ley 14/2012 y sin distinción por rama de conocimiento, para que la capacidad económica del alumnado no condicione su elección de la titulación a cursar.

El precio del crédito en los estudios de grado se mantendrá en el curso 2014/15 igual que el año anterior, con una cuantía única para todas las titulaciones.

En relación con los másteres, por segundo año consecutivo baja el precio del crédito de los denominados habilitantes, necesarios para el ejercicio de actividades profesionales. Este abaratamiento es posible gracias al incremento de la demanda prevista por las primeras generaciones de graduados según el EEES (el denominado Plan Bolonia) que ya salen de las universidades andaluzas. Para el resto de los másteres se reduce también el precio en primera matrícula.

Estas medidas encaminadas a evitar que nadie se quede fuera del sistema por razones económicas, se han visto este curso reforzadas con una importante novedad: la posibilidad de fraccionar el pago de la matrícula en cinco plazos. Esta nueva modalidad, que queda reservada a los alumnos cuya renta no supere en un 10% los requisitos económicos para obtener la beca general, da respuesta a la demanda del sector estudiantil y se suma a las habituales de un solo pago en efectivo o dos plazos.

Andalucía seguirá siendo la única comunidad autónoma que aplica un solo precio en primeras y segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento, garantizando que la elección de una u otra titulación no se vea condicionada al coste de la matrícula y a la capacidad económica del estudiante. La elección de la titulación no estará así condicionada por un coste real que, en el caso de las carreras de alta experimentalidad como Medicina, podría ser superior. Por otra parte, el crédito de los doctorados costará lo mismo que el de los másteres habilitantes.

El objetivo final de este programa es hacer crecer al Sistema Público Andaluz de Universidades como agente de cualificación de capital humano, generador de conocimiento y agente de transferencia del conocimiento, para lo cual la toma de las diferentes decisiones se lleva a cabo en el marco del consenso y el diálogo entre las Universidades y los agentes sociales, basado en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede considerar que las Universidades Públicas son para el Gobierno andaluz y para la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, un elemento clave para el desarrollo económico y social de Andalucía, un motor de cambio, capaz de construir un nuevo modelo productivo sobre las bases del conocimiento y la innovación. Una tarea que se materializa a través de la transferencia del conocimiento científico hacia las empresas, pero también de la formación permanente de capital humano.

Este programa de gasto lleva a cabo una serie de actuaciones que conducen a alcanzar entre otros los siguientes objetivos:



- Garantizar la suficiencia de las Universidades Públicas Andaluzas con los adecuados niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad para que éstas puedan llevar a cabo los objetivos que les son propios, así como contribuir a la mejora de las infraestructuras universitarias.

Indicadores:

- Personas matriculadas en grado
- PRHM personas matriculadas en grado
- Personas matriculadas en másteres oficiales
- PRHM personas matriculadas en másteres oficiales
- Alumnado de nuevo ingreso
- PRHM alumnado de nuevo ingreso
- Personal docente investigador
- PRHM personal docente investigador
- Personal Admón. y servicios
- PRHM personal Admón. y servicios
- PRHM dirección de departamentos
- PRHM en órganos de gobierno y representación
- PRHM personal investigador principal
- PRHM cátedras ocupadas
- PRHM miembros de consejos sociales
- Número de grados implantados
- Número de másteres implantados
- Número de programas de doctorados
- Fomentar y aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.

Indicadores:

- Personas con becas univ. practicas en empresa
- PRHM con becas univ. practicas en empresa
- Fomentar la movilidad estudiantil.

Indicadores

- Alumnado en redes de movilidad erasmus
- PRHM alumnado en redes de movilidad erasmus
- Divulgar el conocimiento a través de los distintos Agentes del Conocimiento.

Indicadores:

- Número de subvenciones
- Promover sistemas de evaluación de la calidad en las instituciones universitarias.

Indicadores:

- Número de evaluaciones

Son actividades a realizar tendentes alcanzar los objetivos anteriormente expuesto las siguientes:

- Realizar transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para gastos corrientes y de capital.

Para sufragar en las condiciones adecuadas la prestación del servicio público de la Enseñanza Superior Universitaria, es necesario garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas a través de la transferencia a tales instituciones públicas del adecuado volumen de recursos financieros.

Para la determinación de las transferencias correspondientes a cada universidad pública andaluza se elabora un modelo de financiación común, revisable cada cinco años que será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el cual incorpora la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía a las universidades.

La financiación de las Universidades Públicas de Andalucía debe encontrar el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en los resultados, de acuerdo con la nueva y renovada posición de las relaciones económico-financieras entre la Comunidad Autónoma y las Universidades, y en cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero. Una vez emitido informe favorable por el Consejo Andaluz de Universidades y conforme a lo



establecido en los artículos 80.a) y 81.2.c) del citado Texto Refundido, mediante Acuerdo de 10 de julio de 2007 del Consejo de Gobierno, se aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011). Dicho modelo se ha prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2011 hasta el 2014.

Los motivos que justificaban la prórroga tenían su origen en la situación económico-financiera internacional y de nuestro entorno más próximo y su desfavorable incidencia en la consecución de los objetivos del modelo de destino. Se mencionaban asimismo las dificultades para determinar un nuevo escenario presupuestario de las universidades, desde dos puntos de vista: Recursos procedentes de la financiación pública que se destinarán a las Universidades Públicas de Andalucía y montante de los recursos propios (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados) que habrían de obtener las universidades de la ciudadanía usuaria por los servicios universitarios y la interacción con el tejido productivo. El Modelo desde su inicio establecía el compromiso de financiación pública del 1'05% del PIB p.m. regional, (70% del 1'5% del PIB p.m. regional), compromiso que se ha cumplido por parte de la Junta de Andalucía hasta el 2014. No obstante, la situación económica general ha dificultado que los recursos privados (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados), especialmente I+D+i a captar por las Universidades Públicas andaluzas alcancen los niveles requeridos y aportaran la financiación prevista del 0'45 % del PIB (30% del 1'5% del PIB p.m. regional).

Muchas de las circunstancias de contexto económico y presupuestario que justificaban entonces la prórroga persisten actualmente, no pudiéndose establecer con precisión la contribución financiera pública y privada; lo cual es un elemento fundamental a la hora de plantear un nuevo Modelo de Financiación. En consecuencia, la persistencia de la situación existente aconseja plantear una prórroga de un año más y continuar en la línea de profundizar en las mejoras pertinentes en la gestión del Sistema Universitario Andaluz.

Ante esta situación es razonable plantear una prórroga del Modelo de Financiación hasta el 2015, aprovechando este periodo para afrontar las reformas estructurales y las mejoras en la gestión necesarias para la modernización e internacionalización del Sistema Universitario Andaluz.

Dentro del Modelo de Financiación existente la aportación procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía ha de alcanzar al menos un 70%, mientras que el 30% restante corresponde a otros recursos propios captados por las universidades principalmente de precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados.

El modelo actual, además de los indicadores estructurales, condiciona el 30% de la financiación pública al cumplimiento de una serie de objetivos ligados a la calidad en base a los objetivos alcanzados en materia de docencia, investigación e innovación, utilizando para ello distintos indicadores comunes como implicación del profesorado en la investigación científica, ingresos generados por la actividad investigadora, número de empresas de base tecnológica generadas, eficiencia y eficacia de los servicios prestados, prácticas en empresas del alumnado, acciones puestas en marcha

para el fomento del empleo, movilidad internacional de los estudiantes, adecuación del ratio profesor/alumno,... Con respecto a la financiación operativa correspondiente a cada Universidad vendrá determinada por el cumplimiento de los diferentes contratos programas y por las disponibilidades presupuestarias.

- Conceder subvenciones y ayudas a las distintas Universidades Públicas Andaluzas destinadas a financiar inversiones materiales e inmateriales de las mismas que permitan mejorar sus infraestructuras y equipamientos universitarios, así como aquellas inversiones destinadas a potenciar una Universidad Virtual de calidad acorde con el nuevo contexto educativo.

- Transferir en el marco del modelo de financiación de las Universidades Públicas Andaluzas los fondos necesarios para apoyar el sector de iniciativas y actividades universitarias destinado a fomentar y aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.

En este ejercicio se continúa con la promoción de un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluz que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

- Fomentar la movilidad estudiantil.

En este ejercicio presupuestario se mantiene el esfuerzo para complementar las becas Erasmus gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, en la que se tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino.

- Proporcionar a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento para su funcionamiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones a través de subvenciones nominativamente previstas en los presupuestos.

Es necesario mantener la financiación de las Academias, así como de las Reales Academias, por su trabajo en el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como en la promoción y divulgación del conocimiento.

Seguirán siendo objeto de financiación por la Comunidad Autónoma de Andalucía las actividades de Institutos, Academias y Reales Academias, así como las de aquellas Fundaciones y otros entes que favorezcan la divulgación del conocimiento, entre ellas las Fundaciones de Campus Tecnológicos, dado que la existencia de espacios permanentes en los que confluyan de manera interrelacionada la formación, la ciencia y la producción son motores fundamentales tanto de la sociedad como de la economía.

- Financiar actuaciones destinadas a la divulgación del conocimiento.



La Constitución Española en el artículo 44, establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho y encomienda también a los poderes públicos el deber de promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

El vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 79.2 atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencias exclusivas en relación con las Academias con sede central en Andalucía y el artículo 68 contempla la competencia exclusiva, en materia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.2 de la Constitución y con estricto respeto de su autonomía organizativa y libertad intelectual.

La ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento define en su artículo 2 a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellas personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento, estableciendo en su artículo 7 que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la divulgación del conocimiento estableciendo cauces de comunicación entre los actores del Sistema y la ciudadanía.

Los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se agrupan entre otras categorías en la de Agentes de generación de conocimiento, que son los implicados en la creación del mismo.

- Financiar a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento depende de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y ejerce su cometido como ente instrumental en relación a la Sociedad del Conocimiento mediante la evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y su profesorado, de las diferentes actividades de investigación, desarrollo e innovación y de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Por ello es necesario transferir a ésta los fondos necesarios para que puedan llevar a cabo las actividades para las que ha sido creada.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

La Dirección General de Relaciones Laborales, a través del Programa presupuestario 44J, lleva a cabo la gestión de programas de Tiempo Libre, que comprende las actuaciones encaminadas a proporcionar estancias en Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía a los grupos descritos en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

El Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Tiempo Libre, transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía las Residencias de Tiempo Libre existentes en ese momento en

territorio andaluz, creadas en su momento para hacer frente a las dificultades de las personas trabajadoras y sus familias para acceder al ocio en sus vacaciones a un precio moderado. La demanda de este tipo de servicios ha continuado mostrándose elevada, como demuestra el número de solicitudes recibidas para las temporadas de Semana Santa, Temporada Alta de Verano, Temporada Alta de Nieve y a través del Programa “Conoce Tu Tierra”. A través de éste último, de carácter social, se da respuesta a la demanda de colectivos de especial atención y con especiales dificultades para acceder a este tipo de recursos.

Este programa presupuestario tiene como finalidad:

- Facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un período vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las Residencias de Tiempo Libre situadas en el territorio andaluz.
- Coordinar la gestión de los 6 centros que integran la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

A través del programa presupuestario 44J y, con él, de las Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, se esperan obtener los siguientes resultados:

- Proporcionar estancias vacacionales a personas trabajadoras y sus familiares a un precio moderado.
- Proporcionar estancias vacacionales a personas jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención.

Objetivos operativos.

- Mantener la adjudicación de plazas de residencias de tiempo libre. Desarrollar el programa Conoce Tu Tierra.

A través de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Gestionar y adjudicar plazas. Esta actividad comprende las siguientes tareas, distinguiendo entre los colectivos beneficiarios de estancias en estas Residencias:

- “Reserva para personas trabajadoras”: engloba el grupo de plazas destinadas a personas trabajadoras y sus familiares. Incluye las siguientes tareas:
 - Preparar la documentación, revisar y recoger solicitudes.
 - Preparar y realizar sorteos para las temporadas y las Residencias de Tiempo Libre que permanezcan abiertas al público según las disponibilidades presupuestarias.
 - Adjudicar estancias.



- Gestionar listas de espera para la cobertura de las vacantes ocasionadas por renunciaciones.
 - Gestionar la página web de Tiempo Libre: descarga y presentación de solicitudes y pago telemáticos.
 - “Reserva general”: incluye el grupo de plazas destinadas al Programa “Conoce Tu Tierra”. A través del mismo se desarrollan las siguientes actuaciones:
 - Determinar el período de realización de este programa según las disponibilidades presupuestarias.
 - Revisar y recoger solicitudes de Ayuntamientos, asociaciones y otras entidades solicitantes de este Programa
 - Gestionar plazas.
 - Adjudicar estancias.
 - Determinar los colectivos de especial atención beneficiarios de este Programa: mantenimiento de los actuales e inclusión de nuevos mediante Convenios de colaboración.
- Racionalizar temporadas y personas usuarias.

Las actuaciones a realizar dentro de esta actividad son las siguientes:

- Determinar la temporada según disponibilidad presupuestaria.
 - Gestionar expedientes de devolución de cantidades por anulaciones de estancia.
- Ajustar precios y estancias.

Esta actividad engloba las siguientes tareas:

- Fijar los precios.
- Determinar la duración de las estancias.
- Mejorar la calidad del servicio y el funcionamiento de las residencias de tiempo libre.

Este objetivo incluye las siguientes actividades:

- Distribuir provincialmente el presupuesto para gastos corrientes e inversiones y coordinarlo.

Incluye las siguientes actuaciones:

- Realizar un diagnóstico de necesidades.
 - Mejorar la gestión presupuestaria de las Residencias de Tiempo Libre de acuerdo con los criterios introducidos tras la actualización del Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2012.
- Desarrollar el programa de inversiones.

Las actuaciones a desarrollar dentro de esta actividad son las siguientes:

- Realizar las reformas imprescindibles en las distintas Residencias de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
 - Difundir las mejoras y novedades introducidas, en su caso.
- Implantar medidas para mejorar la calidad de los servicios.

Engloba las siguientes actuaciones:

- Recabar información de las personas usuarias de las Residencia de Tiempo Libre a través de encuestas.
- Fomentar la transparencia en la adjudicación de estancias mediante consulta personalizada de los puestos en las listas de espera.

Los indicadores utilizados en este programa presupuestario son los siguientes:

- Personas trabajadoras.
- Personas jubiladas y pensionistas.
- Personas con discapacidad.
- PRHM personal trabajador.
- PRHM personas jubiladas y pensionistas.
- PRHM personas con discapacidad.
- Estancias personas trabajadoras.
- Estancias personas jubiladas y pensionistas.
- Estancias personas con discapacidad.
- PRHM estancias personas trabajadoras.



- PRHM estancias personas jubiladas y pensionistas.
- PRHM estancias personas con discapacidad.
- Obras en Residencias de Tiempo Libre.

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos antes referidos y, con ello, el resultado de la gestión de este programa presupuestario, será preciso el análisis y evaluación de los referidos indicadores una vez finalizado el ejercicio presupuestario.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas para promover la investigación científica y técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En ejercicio de esa competencia, promulgó la Ley 16/2007 de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, que parte del concepto central de la Sociedad del Conocimiento como una sociedad culta e innovadora en la que el desarrollo científico tecnológico es un motor de la economía y en la que el uso de la ciencia y la tecnología es fuente de bienestar y de resolución de muchos de sus problemas.

Con esta ley se pretende configurar un Sistema Andaluz del Conocimiento que favorezca la interacción entre sus agentes en beneficio de la sociedad y el desarrollo económico, mejorando la calidad del sistema y movilizando los recursos disponibles.

Así, establece los vínculos entre el Sistema Andaluz del Conocimiento y la sociedad, planteando la concepción del conocimiento como bien público colectivo y definiendo acciones encaminadas a reforzar los vínculos entre la sociedad y el propio sistema, asegurando la divulgación de sus actividades y promoviendo el interés por la ciencia desde la infancia

También establece los vínculos entre el conocimiento y el desarrollo económico planteando la necesidad de establecer criterios y medidas que contribuyan a la generación de más y mejor conocimiento a través de la investigación, focalizando la capacidad investigadora hacia las áreas o sectores relevantes para la economía andaluza y con especial atención a las disciplinas emergentes así como las susceptibles de ser explotadas comercialmente en forma de nuevos productos, servicios, procesos o lanzamiento de empresas de base tecnológica.

Asimismo propone instrumentos que ayuden al aprovechamiento compartido del conocimiento (como las redes y plataformas compartidas y la investigación cooperativa entre empresas y entre éstas y los demás agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento) el fomento de la cultura emprendedora y a facilitar la relación del Sistema con el entorno local, estatal y europeo, con base en el

principio de coordinación.

Para llevar a cabo el diseño que establece configura la organización administrativa básica del Sistema, es decir, los órganos administrativos responsables de las diferentes tareas que implican el desarrollo de la I+d+i, encomendándola a la Consejería competente en materia de I+d+i y destacando la creación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y estableciendo el principio de planificación como instrumento de programación, fomento y evaluación de las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno, las cuales deben estar orientadas a la mejora de la cohesión social y territorial, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

La política científica y tecnológica tiene por tanto como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, el desarrollo y la innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, la creación de empleo y la elevación del nivel cultural, lo que se traduce en una mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

Para cumplir con estos objetivos, la misión del Gobierno de Andalucía debe ser, por una parte, la de fortalecer la investigación básica para contribuir a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra, la de crear un clima favorable para que los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica, con el fin de incrementar su competitividad, favoreciendo para ello la coordinación de las tareas científico-tecnológicas de los sectores públicos y privados a fin de que logren, no sólo reforzar la calidad de la investigación, sino también el valor de sus aplicaciones.

En concreto, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en virtud del Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería (BOJA nº 115, de 13 de junio de 2012) le corresponden las competencias de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

Por su parte, a la Agencia Andaluza del Conocimiento le corresponde el fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las asignadas a otras Consejerías de la Junta de Andalucía, así como el fomento de la innovación tecnológica y las actuaciones para la formación de universitarios en otros países.

El principio de planificación se articula a través de los sucesivos Planes de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). que constituyen el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico aprobados por el Consejo de Gobierno para la innovación y que se orientan hacia la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia.

Junto a él existen otros instrumentos de planificación sectorial para articular las prioridades de investigación en determinados ámbitos competenciales, como puedan ser la salud (IV Plan Andaluz



de Salud Públicas) las migraciones (III Plan Andaluz de Inmigración) o el medio ambiente (Plan de Medio Ambiente de Andalucía) etc., Pero el PAIDI se ha convertido en el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

El Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación tiene en cuenta, por exigencias del principio de coordinación, como se ha dicho, los instrumentos de las administraciones que inciden en nuestro territorio, las cuales ponen el acento en la innovación. Así, la Unión Europea ha definido la *Estrategia Europea 2020*, que tiene como herramienta instrumental en el ámbito de la I+D+i, el programa *Horizonte 2020*, con el concepto de "especialización inteligente" en el ámbito de la innovación, con el objetivo de identificar aquellas áreas y ámbitos de oportunidades de cada región (estrategias RIS3). Por su parte, el Gobierno de España ha aprobado en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, definiendo los grandes objetivos a alcanzar a nivel del Estado, así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante los próximos seis años.

La dotación de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería; se articula en el Programa: 54A "Investigación Científica e Innovación" cuya gestión se adscribe a Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y dentro de ella de manera particular a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Tras pasada la primera década del siglo XXI nuestra sociedad se encuentra inmersa en una profunda crisis, estructural, económica, social y política, de ahí que la principal preocupación y focalización de esfuerzos estratégicos de los responsables políticos actualmente se dirijan a la reorientación y reestructuración del modelo productivo.

El desarrollo científico y tecnológico y en definitiva el avance del conocimiento, son más que nunca decisivos para garantizar progreso económico y bienestar ciudadano. Pero en el panorama actual no puede dejar de observarse la condicionalidad que suponen los inevitables ajustes presupuestarios actuales, lo que disminuye la capacidad de estimular a los agentes involucrados en la cadena del conocimiento.

A lo largo de los años los sucesivos planes regionales de investigación han significado un importante esfuerzo de planificación y organización del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología. En estos años, ha habido un incremento significativo en la dotación de recursos destinados a la investigación. Así del 0,46% del gasto en I+D respecto del PIB del año 90, se ha llegado en 2012 al 1,05%, cifra que aún queda lejos del 2% que el I PAIDI tenía como objetivo. A nivel nacional el gasto en I+D respecto del PIB pasó del 0,85% en 1990 al 1,3% en 2012.

Por tanto, el gasto en I+D en Andalucía ha ido creciendo desde el año 1990 hasta 2012 de manera mucho más acentuada en el conjunto de España.

En 2012, el gasto en I+D en Andalucía ha alcanzado el valor de 1.480,46 millones de euros, lo que supone un 11,06% del gasto total nacional. El sector público, compuesto por las universidades y la administración pública, ejecuta el 63,7% del gasto, frente al 36,3% del ámbito empresarial.

El gasto ejecutado en España en I+D en 2012 equivale al 1,30% del PPIB, frente al 1,36% de 2011, lo que supone volver a niveles inferiores a los de 2008, pese a la contracción del PIB español. Madrid, Cataluña, Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana representan más del 77% del gasto total del I+D del país. El patrón de la contribución de las Comunidades Autónomas al gasto total de I+D se mantiene parecido al de años anteriores, y Andalucía sigue ocupando el tercer lugar con un 11,1%, después de Madrid (25,6%) y Cataluña (22,3%).

En este contexto, la noción de brecha científica no se refiere solamente a la existencia de disparidades económicas, sino también a las divergencias que afectan a las concepciones políticas de la función económica y social de la ciencia. La prioridad otorgada en los últimos años a la política de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema andaluz a la media nacional y comunitaria, pero todavía continúa lejos del esfuerzo de las Comunidades Autónomas más avanzadas, como se ha indicado.

En Andalucía se destina una importante dotación de fondos públicos a las políticas de I+D+i. Además, cuando se analizan las variables que asocian el nivel científico y la competitividad, los indicadores –como es el caso de las publicaciones científicas– marcan valores adecuados también. Sin embargo, cuando se profundiza en el análisis, se descubre que no existe una correlación semejante con el resto de parámetros necesarios para considerar el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como equilibrado: porcentaje de gasto en I+D privado, suficiencia del capital riesgo, número de patentes, y número de empresas tecnológicas y su facturación. Así:

En materia de recursos humanos, las personas en Equivalencia a Jornada Completa (EJC) se sitúa en 24.647, lo que representa un 11% del valor nacional (208.831) si bien presenta un desequilibrio entre el sector público que concentra el 70,4% frente al sector privado que con 7.238 personas representa el 29,6%, mientras que a nivel nacional el sector privado representa en 2012 un 51,77%, mas cercano a la cifra que presenta Eurostat, del personal contratado para I+D en el sector empresarial de la UE-27 que se situó en el 54% en 2012.

Respecto a la producción científica, Andalucía presenta una tendencia similar a la española en términos de crecimiento, situándose en 2012 en las 12.622, lo que supone un 18,42% del total nacional, que nos sitúa en el tercer lugar respecto de las comunidades autónomas. Las universidades andaluzas concentran la mayor parte de estas publicaciones con el 66,30%. A nivel nacional, la producción de artículos científicos en 2012 se sitúa en 68.512 publicaciones internacionales, lo que representa un 3,44% de la producción mundial.



En cambio, la producción tecnológica ha crecido, comparativamente, algo menos que la científica, situándose el número de solicitudes de patentes por vía nacional, europea y PCT en 647 para 2012, aportando casi el 13% del total nacional de solicitudes presentadas. Por su parte, los modelos de utilidad, han experimentado un crecimiento positivo alcanzado las 312 solicitudes en 2012.

La participación andaluza en proyectos del I+D+i del Plan Nacional (2008-2011) aunque ha aumentado tanto en número de proyectos como en financiación obtenida, ha estado por debajo de la media española. En cambio, la participación de las empresas y los centros de investigación andaluces en los proyectos de I+D del VII Programa Marco de la Unión Europea ha mejorado considerablemente, con una financiación de 180,6 millones de euros para 507 proyectos, lo que representa una tasa de retorno del 6,10%.

En consecuencia, las iniciativas tendentes a corregir estos desequilibrios y consolidar un moderno sistema de investigación, desarrollo e innovación deberán conjugar las que se encaminan a incrementar el potencial de la investigación que produce el conocimiento, con las orientadas a la puesta en valor del conocimiento generado, asumiendo que así aumentará la capacidad para mejorar la competitividad de Andalucía, y con ella la capacidad de generar riqueza, bienestar y progreso.

Por otra parte, en este tránsito hacia la nueva economía deberán abordarse también problemas relacionados con la estructura del sistema, y su organización, como la clasificación de los agentes del conocimiento, y los incentivos que se destinan al fomento de la I+D+i, y todo esto teniendo presente el principio de igualdad de hombres y mujeres y la perspectiva de género.

Las dotaciones previstas para esta política responden a este planteamiento, proveyendo al sistema científico de los créditos que financian las actuaciones de carácter anual y plurianual de las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva que se viene celebrando para mantener, en la medida de lo posible, las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años, y conseguir que los recursos y capacidades con los que cuenta la ciencia andaluza contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social.

Por otra parte, la dotación del programa presupuestario de investigación científica e innovación viene determinado en gran medida por el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25/07) con vigencia hasta finales de 2014, que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a investigación como Financiación Operativa y la totalidad de la inversión en Infraestructuras Científicas.

A la vista de los resultados obtenidos con los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años, y que han conformado la estructura de los incentivos, como han sido las ayudas a grupos de investigación, la formación de personal investigador, fomentar la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica,

deben ser reconsiderados con la participación de los agentes más destacados del Sistema Andaluz del Conocimiento para una formulación más eficiente, en concordancia con los objetivos y la planificación, para definir, en su caso, un nuevo modelo de financiación de los mismos, a través de las nuevas bases reguladoras que deberán aprobarse en sustitución de las anteriormente vigentes.

Las actuaciones de internacionalización del Sistema Andaluz del Conocimiento deben seguir apoyándose y continuarán desarrollándose en un doble plano: por un lado y de manera primordial por su repercusión en el conjunto del Sistema, promoviendo la participación de los Agentes en programas y convocatorias internacionales y, por otra, participando directamente la Secretaría General en proyectos presentados a las convocatorias europeas.

En el primero de los aspectos citados, el fomento de la participación española en proyectos europeos de I+D+i es un reto que implica a todos los agentes del sistema nacional de I+D+i y que produce indudables beneficios para el sistema, tanto de índole económica derivada de la captación de recursos foráneos que financien las investigaciones que se realizan en Andalucía, lo que a su vez permite liberar recursos propios para nuevas actuaciones de investigaciones o el fomento de grupos emergentes, como de imagen y visibilidad de la investigación de Andalucía, dado que la participación y obtención de proyectos en dichas convocatorias, es signo manifiesto de excelencia investigadora.

En el segundo de los aspectos mencionados la Secretaría General ha venido participando como socia o partner en varios proyectos europeos como ERANET, ERASTAR o CREAMED ya finalizados y en otros en desarrollo como son los proyectos SISOB y BRESARD, y se están dando los pasos para materializar la participación en el Programa LifeWatch:

SiSOB, acrónimo de An Observatorium for Science in Society Based in Social Models, es una iniciativa liderada por la Universidad de Málaga (UMA), en la que participan expertos en informática, cienciometría de otras seis instituciones: la Universidad de Duisburg-Essen (Alemania), la Academia de las Ciencias de Hungría, la Fundación Roselli (Italia), el grupo FrontiersIn (Suiza), la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (RYCIT) y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Tiene como objetivo desarrollar métodos y herramientas que permitan medir y mostrar la repercusión que tienen los resultados de las investigaciones científicas en la sociedad. Para ello, además de considerar a las publicaciones especializadas, miden también las apariciones en otras fuentes alternativas, tales como medios de comunicación, redes sociales, blogs, páginas personales y cualquier otro recurso, incluidos convenios y contratos, que permita medir el efecto de la ciencia en la sociedad

El proyecto BRESAT, acrónimo de “BROADBAND in EU REGIONS VIA SATELLITE”, es un proyecto de innovación derivado del proyecto NEREUS, que consiste en la elaboración de un proceso para el despliegue de la banda ancha de alta velocidad vía satélite a las regiones de Europa con el fin de garantizar el 100% de la cobertura de la banda ancha. El proyecto BRESAT está pilotado por la empresa AVANTI COMMUNICATIONS LTD., que lidera un consorcio con la participación de un



total de 17 socios, de los cuales 8 son entidades privadas, 7 regiones y el resto entidades de carácter público. Entre las regiones se encuentra Andalucía a través de la participación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cuya misión en el proyecto es la presentación por cada región que no tenga aún implementada la banda ancha satelital los objetivos, elementos particulares de cada región e identificar obstáculos potenciales.

Los trabajos de investigación vinculados a LIFEWATCH permitirán evaluar el impacto del cambio global sobre determinadas áreas geográficas u otros aspectos como el impacto del desarrollo urbanístico o de la instalación en su entorno de un núcleo industrial, por ejemplo. Para ello se procesará la información existente sobre la flora y la fauna de un territorio y de sus condiciones ambientales asociadas, y se utilizarán las tecnologías de la información para analizar diferentes escenarios temporales e implementar las medidas medioambientales más eficaces para preservar la biodiversidad.

El programa se articulará como una infraestructura europea y está incluida en la Hoja de Ruta de Infraestructuras de Investigación del Foro Estratégico Europeo para las Infraestructuras de Investigación (ESFRI, en sus siglas en inglés). Los promotores pertenecientes a varios Estados europeos pretenden configurarla jurídicamente como un Consorcio Europeo constituido al amparo de lo dispuesto en el Reglamento nº 723/2009/CE, del Consejo, de 25 de junio de 2009.

En concordancia con el principio de planificación establecido en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y concretado por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, y siendo la misión del PAIDI convertir el Sistema de Ciencia y Tecnología andaluz en un motor de desarrollo socioeconómico que nos permita mejorar la cohesión social y territorial impulsando la competitividad empresarial y potenciando la rentabilidad social y ambiental de la ciencia, la misión del programa presupuestario es la de articular durante el ejercicio 2015 los objetivos recogidos en esa planificación, atendiendo en particular a los ítems que se indican a continuación para cada uno de los objetivos generales de aquél.

Se pueden señalar como objetivos estratégicos del Programa 54A los siguientes:

- Promoción de la Ciencia de Excelencia y de Calidad orientada a la competitividad e innovación.
- Fortalecimiento y gestión del talento.
- Orientar la I+D+i hacia retos sociales andaluces.
- Impulso de la Economía del Conocimiento.
- Potenciar y consolidar infraestructuras de I+D+i de calidad y uso eficiente de las mismas.

Los objetivos operativos anuales vinculados a los objetivos estratégicos anteriores son los siguientes:

Para el objetivo de promoción de la ciencia de excelencia orientada a la innovación:

- Financiar proyectos de investigación de excelencia, tanto orientados a la obtención de nuevos conocimientos (proyectos generales del conocimiento) como los orientados a favorecer la colaboración público privada (proyectos motrices) con especial atención a los jóvenes investigadores y la promoción de las investigadoras.

Acciones para conseguir este objetivo:

- Gestionar las convocatorias anuales de proyectos de investigación en sus distintas modalidades.

Para el objetivo de fortalecimiento y gestión del talento:

- Facilitar la formación de postgrado en centros de reconocido prestigio internacional y la formación de personal investigador de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

Acciones:

- Seleccionar personal investigador y financiar su formación.
- Orientar acerca de los programas de postgrado de prestigio, y el acceso a los mismos, estimular y seleccionar a las personas más adecuadas, financiar el proceso cuando se vincule al retorno a Andalucía para el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos.

Para el objetivo de orientar la I+D+i a los retos sociales andaluces:

- Contribuir a la determinación de los retos sociales andaluces mediante actuaciones coordinadas con otras consejerías de la Junta de Andalucía y/o con otras entidades administrativas o gubernamentales para su definición y concreción en cualesquiera áreas del conocimiento, y dar respuesta a los retos sociales y económicos o de otro orden que afecten a Andalucía.

Acciones:

- Participar en los programas y planes sectoriales que determinen los retos que conciernen a Andalucía.

Para el objetivo de impulso de la Economía del Conocimiento:

- Aumentar la transferencia de conocimiento desde los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento donde se genera hacia los agentes y sectores productivos donde se aplica.

Acciones:

- Promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los agentes de generación



del conocimiento con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial.

- Fortalecimiento de las unidades de transferencia de tecnología para fomentar una mayor utilización de las capacidades acumuladas en el sector público.

Para el objetivo de la potenciación de las infraestructuras científicas y su uso, son objetivos operativos:

- Renovar y aumentar el número y usabilidad de las infraestructuras y equipamientos científicos, especialmente los de carácter singular ubicados en grandes instalaciones relevantes, que contribuyan a la visibilidad internacional de la ciencia en Andalucía

Acciones:

- Formación de catálogos de infraestructuras científicas de los agentes del sistema andaluz del conocimiento.
- Financiación de infraestructuras y equipamientos científicos

61J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Los créditos asignados al programa presupuestario 61J “Dirección y Servicios Generales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo” gestionados por la Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales, tienen como misión dar soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En la situación de austeridad y reorganización del gasto, los objetivos, actividades e indicadores del programa que se van a desarrollar a lo largo del 2015 son los siguientes:

Objetivos:

- Impulsar la gestión presupuestaria y la gestión del gasto adecuándola a criterios de eficacia y eficiencia en el marco de austeridad y reorganización del gasto en su ámbito competencial.

Actividad: Seguimiento y control del presupuesto de gasto: elaborando, supervisando y controlando la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, bajo los criterios de austeridad, reorganización y priorización del gasto, así como coordinar la elaboración del anteproyecto de todas las secciones de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.

Indicadores:

- Expedientes de contratación administrativa registrados.

- Informes económicos presupuestarios. Decreto 162/2006.
- Informes de seguimiento del presupuesto.
- Asesorar jurídicamente, coordinar e informar las actividades normativas, así como tramitar recurso, resoluciones administrativas y revisiones de oficio.

Actividad: Tramitación de recursos; resoluciones administrativas, expedientes de responsabilidad patrimonial y expedientes contencioso-administrativos.

Indicadores:

- Recursos registrados.
- Expedientes sancionadores.
- Procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Expedientes contencioso-administrativos iniciados.

Actividad: Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la Consejería, de la Junta de Andalucía y de otras administraciones públicas.

Indicadores:

- Informes de asesoramiento.
- Normas tramitadas, mide las normas de carácter general propias y de otras consejerías y administraciones públicas.
- Coordinar las actuaciones de formación y conciliación de la vida familiar del personal que presta servicios en la Consejería.

Actividad: Cursos de formación y perfeccionamiento del personal, y conciliación de la vida familiar.

Indicadores:

- Cursos de formación y perfeccionamiento del personal.
- Alumnado de cursos de formación y perfeccionamiento.
- Cursos plan de prevención de riesgos laborales.
- Permisos y licencias concedidos.

Actividad: Protocolo de acogida al empleado público, presentación y formación.



Indicadores:

- Actos de presentación y acogida y al empleado público.
- Cursos básicos del puesto de trabajo (formación de acogida).
- Conseguir la máxima eficiencia de la gestión de los recursos de las Unidades de Igualdad de Género, Estadística y Cartografía, Biblioteca y Atención Telefónica.

Actividad: Gestión de las unidades de igualdad de género, estadística y cartografía, biblioteca y atención telefónica, con esta actividad se desarrolla y profundiza en las política de género, ejerciendo funciones de coordinación y seguimiento de las medidas que sobre esta materia deben realizarse. Se realizan estadísticas sobre las materias competencias de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Se coordinan los sistemas de calidad. Se organizan los fondos documentales. Y se presta atención a la ciudadanía.

Indicadores:

- Prestamos y depósitos de biblioteca, mide la difusión del fondo bibliográfico a disposición del personal de la Consejería y de la ciudadanía.
- Personas usuarias de atención a la ciudadanía, mide el número de consultas telefónicas.
- Actividades de PECA en SGT, mide el número de actividades estadísticas y cartográficas contempladas en el Plan de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Informes de observaciones realizadas por la Unidad de Igualdad de Género, mide los informes de observaciones a los informes de impacto de género de las disposiciones normativas.
- Proveer un servicio integral TIC a la Consejería de Empleo, Innovación, Ciencia y Empleo.

Actividad: Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información.

Indicadores

- Procesos automatizados gestionados y mantenidos frente al total de procedimientos.
- Tiempo de mantenimiento integral de sistemas de información frente al total de sistemas de información.

Actividad: Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte de los sistemas de información y del puesto de trabajo.

Indicadores:

- Dotación del puesto de trabajo necesarios cubiertos.
- Disponibilidad general de servicios.
- Gasto medio de mantenimiento de equipos de impresión incluyendo consumibles

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El Programa Presupuestario 6.1.K centra su actividad en la coordinación y gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea con excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), actividad que se concreta en las tareas de programación, presupuestación, verificación y declaración, seguimiento y evaluación de las Intervenciones Comunitarias, orientando siempre su actividad la optimización de la Gestión que permita la ejecución eficaz de los Programas aprobados y la absorción total de los recursos disponibles.

En el momento actual nos encontramos, tras el primer año del nuevo período de programación del Marco 2014-2020 dedicado a los trabajos de análisis, coherencia y elaboración de los Programas e Intervenciones del nuevo período 2014-2020, con la tarea fundamental de poner en marcha e impulsar la ejecución de los nuevos programas, lo que supone además adaptar toda la gestión a los nuevos reglamentos comunitarios y normas de gestión de las distintas autoridades (Comunitarias y Nacionales) con competencias en esta materia.

Por otra parte, nos encontramos a su vez con la obligación de presupuestar en este momento, el total de programación pendiente que permita en este ejercicio la absorción del total de la ayuda aprobada por los Programas del Marco 2007-2013, lo que supondrá la necesidad de intensificar al máximo la ejecución en términos de pago y la declaración de los gastos pendiente para alcanzar el total de dicha programación.

Objetivo: Cumplir con las obligaciones en materia de programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los fondos europeos.

Actividades:

- Elaborar y tramitar los documentos de programación/reprogramación de las Intervenciones Comunitarias.
- Presupuestar los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos.
- Estudio y aprobación de operaciones a cofinanciar.
- Elaboración de Informes de seguimiento y evaluación y preparación de Comités de Seguimiento.

Además y en relación con todo lo anterior se encuentra la relación y coordinación con las dife-



rentes Autoridades de los programas así como con la Administración Comunitaria para el desarrollo de las actuaciones descritas.

Entre las actuaciones más relevantes de este objetivo se encuentran:

- Realizar estudios e informes de seguimiento de las intervenciones comunitarias.
- Realizar estudios e informes de evaluación de las intervenciones comunitarias. Marco de rendimiento
- Elaborar la Programación de las intervenciones del nuevo período 2014-2020.

Objetivo: Optimizar la Gestión de los Fondos Europeos

Actividades

- Coordinar, informar y formar a gestores de Fondos Europeos
- Gestión de ingresos en fase previa.
- Verificación de operaciones cofinanciadas y tramitación de sus declaraciones de gasto
- Coordinar los Controles Externos que afecten a los programas en los que somos Organismo Intermedio, procedentes de las distintas autoridades de control de los mismos.

Entre las actuaciones más relevantes que contribuyen a este objetivo y consumen mayores recursos, se encuentran:

- Cumplir con la tarea de verificación previa del 100% de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos
- Elaborar y tramitar las certificaciones de gasto de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos

72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Este programa será gestionado por la Secretaría de Innovación, Industria y Energía, persiguiendo el desarrollo de la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, dentro de la política industrial de la Junta de Andalucía, preferentemente en sectores industrial y de servicios de apoyo a la industria. Así mismo se desarrollan políticas en los ámbitos energético y minero.

El desarrollo de la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía constituye un pilar básico en el que debe basarse el modelo de crecimiento económico y social que

garantice que éste sea estable, duradero y sostenible; así como el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma.

La Sociedad de la Información es hoy ya una realidad presente en Andalucía. El significativo impulso y desarrollo de los últimos años ha permitido que la Comunidad Autónoma haya avanzado notablemente en su proceso de incorporación a la Sociedad de la Información. Por otro lado, las actuaciones dirigidas a la ciudadanía han sido fundamentales en este ámbito, al objeto de eliminar las brechas digitales, esencialmente las derivadas de los desequilibrios de género, que si bien es cierto disminuyen en las generaciones más jóvenes persisten en función de la edad y la situación de algunos grupos de mujeres.

Sin embargo, en comparación con otras Comunidades Autónomas de España, así como con la media nacional o del resto del mundo, el proceso de desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía presenta un ritmo ligeramente inferior. Andalucía se sitúa en una zona intermedia/baja entre las regiones tanto españolas como europeas. Ejemplo de ello es el indicador básico del uso de Internet, donde Andalucía presenta una penetración de más de 13 puntos porcentuales por debajo de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en las primeras posiciones con un 84,2% de penetración. Detrás de este retardo parece estar la realidad socioeconómica de partida en Andalucía. Sin embargo, aun siendo esto un condicionante, no ha limitado un proceso de convergencia que ha sido especialmente destacado en los últimos años.

Es necesario por tanto seguir avanzando en este proceso, hasta alcanzar niveles equiparables a los de las regiones más avanzadas en este campo, así como favorecer que en los próximos años pueda realizarse un óptimo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecerán los nuevos desarrollos tecnológicos en todas las esferas personales y sociales.

Dentro de la política industrial es muy importante la política de fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, que incide en la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente de las Pymes, fomentando las infraestructuras tecnológicas de Andalucía y promoviendo la inversión en innovación, teniendo como último objetivo la creación y mantenimiento del empleo.

La Industria es un elemento decisivo para el desarrollo económico, por una serie de factores, entre los que se encuentran, su papel determinante en la explotación de la nueva economía del conocimiento, su capacidad para generar nuevos productos y procesos, su considerable aportación al empleo y servir de motor de arrastre sobre otros sectores, como el de servicios. En el caso de Andalucía, todos los indicadores económicos demuestran el menor desarrollo de este sector respecto a otras regiones europeas y españolas.

Teniendo en cuenta la actual situación de crisis económica, es prioritario seguir trabajando por el desarrollo de una industria andaluza competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, bien posicionada en los mercados internacionales y que, con criterios de sostenibilidad social,



económica y medio ambiental, sea motor del desarrollo económico de Andalucía.

Con ese fin, en el año 2015, junto a las ya establecidas en 2014, se desarrollarán normas adaptadas a las nuevas directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020. Todo ello en el marco de la Estrategia Industrial de Andalucía para el periodo 2014-2020 que ha de reflejar la situación en nuestra Comunidad Autónoma, que integrará estratégicamente la política industrial en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, dando a su vez continuidad al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

Se persigue, pues, contribuir al desarrollo de dos sectores económicos muy relevantes para el desarrollo socioeconómico de Andalucía, que son el energético y el minero.

En el ámbito energético, la Junta de Andalucía ha estado, desde el primer momento, comprometida con la implantación de un nuevo modelo energético, más sostenible, más limpio y más eficiente. Para ello el fomento de la política energética seguirá las líneas que se defina en la futura Estrategia Energética para Andalucía para el periodo 2014-2020, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo, de 26 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno.

Sus fines principales serán contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo, situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza, garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje, actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El estado actual del sector energético en Andalucía parte de resultados muy positivos del anterior Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER):

- El liderazgo actual de nuestra Comunidad Autónoma en tecnologías renovables.
- La reducción de la intensidad energética como indicador de eficiencia en el uso de la energía, a la que ha contribuido la concienciación de la sociedad en la importancia de la implementación de medidas que contribuyen al ahorro y la eficiencia energética.
- La mejora en la calidad del suministro eléctrico que, gracias al esfuerzo compartido entre la Administración y las empresas, ha situado los índices de calidad en valores históricos.
- El desarrollo de infraestructuras energéticas llevado a cabo en nuestra Comunidad Autónoma, que ha permitido el acceso seguro, estable, diversificado de la sociedad a las distintas fuentes de energía, cuestión fundamental para el desarrollo socio-económico de la región.

La oportunidad para la diversificación de las empresas ligadas al sector de la construcción que, gracias a algunos de las líneas de trabajo desarrolladas, han encontrado en el ahorro y la eficiencia energética, así como con el aprovechamiento de fuentes renovables, un nicho de mercado. Por ello el presupuesto de 2015 incide en el desarrollo de este sector.

De esta forma el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, cuya finalidad es dinamizar un sector especialmente afectado por la situación de crisis económica, fomentando el ahorro y eficiencia energética de las viviendas y edificios, con el consiguiente efecto sobre el empleo y la factura energética de los hogares, las empresas y las Administraciones públicas, contempla la concesión de incentivos a empresas y particulares para facilitar la realización de inversiones que favorezcan el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables en los edificios de Andalucía, mediante la realización de obras de rehabilitación, reforma, adecuación al uso e instalaciones eficientes, fomentando por lo tanto competitividad y el empleo de este sector.

Por otro lado se encuentra la política minera cuyas líneas estratégicas están también en tramitación, ya que el Consejo de Gobierno aprobó el 21 de mayo de 2014 su formulación para el periodo 2014-2020, que se constituye como el instrumento planificador que oriente estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

En este sentido, el sector minero en Andalucía vive un momento de transformación: mientras que la extracción de áridos ha disminuido debido a la caída de la construcción y la obra pública, resurge la minería metálica gracias al incremento de la demanda durante los últimos años y, en consecuencia, al aumento de los precios del material y los avances tecnológicos que permiten convertir en rentables antiguas explotaciones. Esta tendencia a favor de la minería metálica frente al resto de la minería no ha hecho más que crecer.

Por tanto, la nueva Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020 ha de reflejar la nueva situación en nuestra Comunidad Autónoma, en la que la minería metálica tiene cada vez un mayor peso en la economía de Andalucía, en comparación al resto de sectores

Así, en el marco del presente Presupuesto, se continuará trabajando para impulsar el sector de la minería y fomentar sus potencialidades con objeto de mejorar la competitividad, la productividad y el empleo, siendo prioritario seguir trabajando por una explotación sostenible de los recursos minerales andaluces y por impulsar proyectos generadores de valor añadido.

En relación con las políticas de igualdad de género y aunque las políticas que desarrollan ambos sectores, energético y minero, no tienen efecto directo sobre las diferencias entre hombres y mujeres, durante los últimos años se han realizado y se están llevando a cabo actuaciones, encami-



nadas a conocer la distribución por sexo de los profesionales que desarrollan su labor en estos sectores.

Objetivos del programa presupuestario

1. Promover el acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía, e impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación, así como incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación, la incorporación de las TIC, poniendo especial énfasis en disminuir desequilibrios de género, y el impulso de las empresas del sector TIC de Andalucía.

1.1. Proyectos estratégicos de Innovación:

Para la consecución de este objetivo se continuará impulsando proyectos estratégicos de innovación, como el Proyecto Minerva, “Mueve tus Ideas”, que es el proyecto de referencia en Andalucía para aquellas empresas y emprendedores interesados en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las comunicaciones móviles con una clara orientación a mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en mercado. Minerva es un proyecto tecnológico dentro del sector de la comunicación móvil que nace dentro del marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y Vodafone.

Otra de las actuaciones a acometer en este área es el proyecto CITPIC (Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas), cuya finalidad es la constitución del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas, con ubicación prevista en la ciudad de Linares y que nace con la aspiración de convertirse en un centro de excelencia en el ámbito de la protección de infraestructuras críticas (IC).

En el ámbito de la promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información, las líneas de trabajo u actuaciones principales se articulan en torno a los siguientes proyectos:

Andalucía Compromiso Digital (ACD): El proyecto focaliza su acción en los municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes, donde la incidencia de otros programas de desarrollo de la Sociedad de la Información es menor.

En 2015 se tratará de consolidar la línea de voluntariado digital, así como de incrementar la adhesión de nuevas entidades mecenas y colaboradoras al proyecto. Se ampliará la oferta de jornadas de sensibilización y formación presencial y on-line con nuevos contenidos.

MIRA: Los objetivos del proyecto son promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de Internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad.

Para 2015 en el marco del proyecto MIRA, se continuarán las acciones de homogeneización e impulso de la presencia web de todas las iniciativas que contribuyen al fomento de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Red de acceso público a internet: Este programa aglutina una única red de centros físicos que se retroalimenta y que finalmente se ha abierto a su entorno no sólo físico sino virtual, ofreciendo servicios con el objeto de incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital y de promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social.

Esta red es atendida por los dinamizadores de cada uno de los centros físicos, realizando principalmente acciones formativas, de sensibilización TIC, innovación social, cooperación con el tercer sector, atención personalizada y y acompañamiento para la capacitación TIC.

La Red de Centros de Acceso Público a Internet cuenta con distintas líneas:

- Línea Guadalinfo: Dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Línea CAPI. Dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía. Estos Centros son gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro que se encuentran situados en zonas necesitadas de transformación social de municipios mayores de 20.000 habitantes.
- Línea CAE: Se trata de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas asentadas en el Exterior.
- Línea ELA: En 2015 se apuesta por la ampliación de la red, con la nueva incorporación de la línea ELA (Entidades Locales Autónomas) y con la continuidad de las ya existentes. Con ello se fortalece la Red de Acceso Público a Internet, pero añadiendo nuevos centros en las Entidades Locales Autónomas, al detectar nuevas brechas de acceso en ellas debido a su tamaño y al no encontrarse en el núcleo principal del municipio. En este Orden se subvencionará la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

En el ámbito del fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, se están terminando de elaborar los Programas Operativos cofinanciados por los Fondos Europeos para el período de programación 2014-2020 y deberán ser aprobados por la Comisión Europea. A partir de ese momento se podrán elaborar y tramitar las órdenes de ayudas necesarias para desarrollar este objetivo de apoyo a la inversión en innovación y desarrollo empresarial, adaptadas a las nuevas directrices y reglamentos comunitarios, que darán continuidad e impulso al fomento de la actividad empresarial en Andalucía.



1.2. En el ámbito del apoyo a la incorporación TIC e innovación en pymes y las actuaciones de desarrollo del sector TIC, se realizarán dos planes de capacitación siguientes:

- PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME ANDALUZAS; destinado al personal de las pequeñas empresas en general y centrado en la innovación y la adaptación permanente a las nuevas exigencias del entorno profesional y laboral a través del uso de las nuevas tecnologías.
- PLAN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR TIC ANDALUZ: cuyo objetivo final es la mejora de la capacitación profesional de las empresas TIC andaluzas desde un punto de vista integral, aspecto éste que se considera un elemento clave en la mejora de la competitividad de estas empresas en el contexto de la nueva economía digital.
- Además se contarán las Oficinas Técnicas para la coordinación y gestión de diferentes programas cuyo objetivo responda al fomento de la sociedad de la información en las empresas. Entre las actividades que desarrollará se encuentran, a título ilustrativo, las siguientes, organización de jornadas y talleres, elaboración de informes, labores prospectiva, consultoría especializada...

2. Impulsar y desarrollar la administración inteligente en el ámbito de otras administraciones, las comunicaciones electrónicas en el ámbito de otras Administraciones y la seguridad y la confianza digital en las TIC en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, así como fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas, así como la gestión de la Red Corporativa.

2.1. En el ámbito de las iniciativas inteligentes en las Administraciones Públicas de Andalucía, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Se continúa con el Modelo de Ayuntamiento Digital (MOAD), que es la plataforma de tramitación electrónica para entidades locales que impulsa la Junta de Andalucía en colaboración con las Diputaciones Provinciales. Las principales actuaciones previstas para 2015 dentro de esta iniciativa, son las siguientes; homogeneización de la plataforma MOAD en todo el territorio, despliegue de un servicio en cloud para gestionar la innovación tecnológica y el mantenimiento evolutivo del producto, publicación de un Registro de Empresas Acreditadas en su capacidad de despliegue de MOAD, formalización de Convenios de Colaboración con otras AAPP no andaluzas, para la cesión y soporte común de MOAD.

b) Una segunda línea de trabajo en el objetivo de impulso de la administración inteligente, lo constituye la labor de impulso al desarrollo de las iniciativas de “smart cities” o “ciudades inteligentes” en el ámbito de Andalucía. Para ello, se acometerán varios proyectos y medidas como resultado del “Plan de Acción 2015-2020 Andalucía Smart”.

2.2. En el ámbito del impulso de las comunicaciones electrónicas de otras Administraciones

Públicas y seguridad, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Se continúa con las funciones de asistencia técnica e información a las Entidades Locales en relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas de interés para la en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas (Consulta Teleco). También se sigue desplegando el sistema de estaciones de medida (Proyecto EMRed) que permite informar sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y el cumplimiento de la normativa en vigor.

b) También se gestiona la “Red NEREA”, que es la red de telecomunicaciones de uso exclusivo para las Administraciones Públicas.

Para 2015 las novedades se centran en el aumento de los servicios de catálogo disponibles por la red NEREA y la difusión e impulso a nuevas iniciativas de la red.

c) Las actuaciones para el impulso de la seguridad y la confianza digital se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión del riesgo digital en la Junta de Andalucía.

Como instrumento de planificación se encuentra el Plan de Seguridad y Confianza Digital de Andalucía 2020.

Como principales novedades en 2015, se pretende reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad de AndalucíaCERT.

Se continúa con las actuaciones tendentes a favorecer el desarrollo de infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía que permita a las empresas operadoras las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de Telefonía Móvil, acceso a Internet en Banda Ancha y redes de transporte. Para ello se contará con el marco de la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, la cual tiene como finalidad lograr para nuestra Comunidad los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida.

Asimismo, se mantiene el impulso a la adopción de la Televisión Digital como nuevo canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes. Durante el 2015 habrá que afrontar el importante reto que supondrá la adaptación de las emisiones a los requisitos marcados para la liberación del Dividendo Digital.

Por otro lado, la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA) es un importante referente en cuanto a gestión integrada de las telecomunicaciones a nivel autonómico, considerando tanto el elevado número de organismos que abarca como su magnitud en cuanto a servicios contratados. Esta Red ha ido evolucionando desde su implantación hacia tecnologías



más eficientes, flexibles y seguras, que permiten un aumento de la calidad así como de las capacidades y servicios disponibles, a la vez que se han ido reduciendo los costes de las comunicaciones. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la RCJA contribuye a la universalización de los servicios y por tanto favorece la equidad de género.

El modelo actual de la Red Corporativa se caracteriza por la inversión en una red troncal multiservicio propia de gran capacidad, escalabilidad y grado de redundancia, un mayor despliegue de fibra óptica para los accesos de datos (tecnología FTTH), así como el impulso de la telefonía sobre IP (ToIP o VoIP).

3. Fomentar la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables y desarrollar proyectos de infraestructuras energéticas para la mejora de la calidad de suministro, reducción de pérdidas e incremento de la seguridad de abastecimiento, especialmente mediante sistemas inteligentes de red, así como fomentar la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables en las empresas y apoyar proyectos de ahorro y eficiencia energética, gestión de la demanda y uso de fuentes renovables en viviendas y administraciones públicas.

Las fuentes de energía renovables son una gran riqueza de Andalucía y en sí mismas constituyen una pieza clave para la innovación hacia un modelo económico sostenible.

Este objetivo persigue, entre otros, el incremento de la participación de las fuentes renovables tanto en el mix de generación eléctrica a través del apoyo a centrales de producción así como a las infraestructuras de red necesarias para su transporte y distribución, como en la demanda térmica de nuestra Comunidad Autónoma.

En este último ámbito, Andalucía dispone de un potencial de 3.958 ktep anuales de biomasa, del cual el 41% se corresponde con los residuos de cultivos agrícolas y forestales, y que en la actualidad tienen un grado de uso sólo del 20%.

Se pretende establecer una serie de actuaciones para el impulso del aprovechamiento de la biomasa agrícola y forestal en Andalucía. Concretamente se impulsarán medidas para la realización de inversiones en logística de acopio, preparación del combustible y distribución y maquinaria.

Se apoyará la producción de energía respetuosa con el medio ambiente que limite los impactos medioambientales en las zonas forestales y agrarias, (evitando el riesgo de intensificación forestal, la dedicación excesiva de terrenos a la producción de biocarburantes o la producción en ciclo corto de madera de las copas sin corte del tronco).

Para el uso de biomasa para energía (fundamentalmente térmica), se fomentará el cultivo de especies forestales de forma no intensiva y el aprovechamiento de los subproductos de los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible con fines energéticos (que a la vez pueden permitir prevenir el riesgo de incendios), así como el aprovechamiento de residuos orgáni-

cos de las explotaciones agrarias y la industria agroalimentaria; evitando la contaminación atmosférica por gases nocivos y partículas. Respecto al biogás se fomentará su utilización energética.

Los principios orientadores de esta medida, en línea con la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020, son:

- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración Pública, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el territorio.

Por otro lado, las Smart Grids abren un amplio abanico de posibilidades para el sistema energético, convirtiéndolo en un sistema vivo, capaz de transmitir información de sus elementos en tiempo real, de autogestionarse, prevenir riesgos y averías. La aplicación de las TICs a la red eléctrica permite la integración de la generación y el almacenamiento distribuidos, la gestión activa de la demanda, la utilización masiva y óptima de los contadores inteligentes, la incorporación de nuevos electrificación del transporte y la automatización completa de la red.

Es por ello que como segunda línea de actuación, se pretende fomentar actuaciones dirigidas a un desarrollo urbano energéticamente sostenible e innovador, que sea capaz de aunar los intereses de la ciudadanía y la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

El principio orientador de esta medida, en línea con la Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020, es garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el territorio, en esa línea se trabajará en 2015.

4. Impulsar un tejido empresarial competitivo en tecnologías energéticas eficientes, limpias e innovadoras atendiendo a la seguridad industrial y modernizando y simplificando los procedimientos en materia de industria.

Para alcanzar este objetivo durante el 2015 se trabajará en la realización de los controles de la calidad de los combustibles. El Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, y se regula el uso de determinados biocarburantes establece en su artículo 7 la obligación, por parte de las Comunidades Autónomas, de adoptar las medidas necesarias para controlar mediante muestreos dichas especificaciones. En Andalucía se viene desarrollando este programa de inspecciones a los establecimientos de expedición de productos petrolíferos líquidos, a través de Verificaciones Industriales de



Andalucía, S.A. (VEIASA), que realiza la toma de muestras y análisis de las mismas al objeto de verificar las especificaciones técnicas previstas en el reglamento estatal.

Por otro lado se darán distintas becas dentro del Convenio marco Junta de Andalucía y Endesa. El 13 de febrero de 2014 se firmó un convenio marco de colaboración entre la Presidenta de la Junta de Andalucía y la empresa ENDESA S.A., para el impulso del emprendimiento y el desarrollo competitivo del sector energético en Andalucía. Entre las actuaciones, se incluyen algunas en materia de empleo, articuladas a través de becas que son financiadas entre los dos firmantes del convenio y la empresa destinataria final del personal.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas está inmersa desde hace varios años en un proyecto muy ambicioso de administración electrónica de la Consejería, mediante el que se pretende habilitar la tramitación electrónica de la mayoría de sus procedimientos administrativos.

Este proyecto no se ha limitado a posibilitar la tramitación electrónica, sino que está suponiendo una revisión completa de los procedimientos y normativa actual, en cuanto a plazos, documentación, etc., en línea con lo establecido en la Directiva de Servicios y con el Acuerdo del 27 de enero 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó un Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.

Con todo ello se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para el administrado, que puede realizar sus trámites durante las 24 horas del día todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos.

Dentro de este proyecto, se ha habilitado ya la tramitación electrónica de numerosos procedimientos.

5. Favorecer la integración medioambiental de la actividad minera, modernizar la gestión administrativa, y difundir y facilitar el acceso al conocimiento del sector minero.

5.1. Este objetivo procura, por una parte, garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, y un uso sostenible del agua, incidiendo además en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

Durante el 2015 se continuará con la regeneración de espacios degradados por la actividad minera, desarrollando entre otras, las siguientes actuaciones:

- Regeneración de espacios degradados por actividades mineras y considerados prioritarios atendiendo a criterios de seguridad, ambientales y sociales.
- Regeneración de espacios degradados por actividades mineras ubicados en espacios prote-

gidos.

- Recuperación de minas antiguas y canteras abandonadas.
- Limpieza de suelos y actuaciones para el aprovechamiento y uso público de áreas degradadas.
- Eliminación de infraestructuras obsoletas.
- Proyectos de restauración y descontaminación de terrenos afectados por la actividad minera.
- Recuperación paisajística.

En este sentido, se continuará con varias actuaciones de Encomiendas de Gestión a TRAGSA y AMA sobre el control medio ambiental y depuración y tratamiento de aguas en los complejos mineros de Aznalcóllar y Sotiel Coronada.

Así mismo está previsto comenzar en 2015 la ejecución de un proyecto plurianual en fase de redacción de clausura y restauración de un depósito de lodos en la zona de Aquisgrana, continuación de un actuación de urgencia llevada a cabo en 2013.

Por otra parte, la puesta en producción del Portal Andaluz de la Minería, que engloba y acoge varias grandes herramientas de trabajo, como es el Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA), el Registro Minero de Andalucía (RMA), tiene como objetivo una gestión mas eficaz y eficiente de la información y con ello de la administración minera.

Está en actual desarrollo la ampliación de los contenidos y la mejora del Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA), adecuando, reforzando y ampliando la información ofrecida, y su optimización como herramienta informática para la actualización de la información en tiempo real y su conexión con la plataforma común de tramitación.

72C EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Corresponde a la Secretaría General de Economía la ejecución y desarrollo del Programa 72C “Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza”, del Presupuesto para 2015, programa que estructura las políticas de planificación económica, de impulso emprendedor, de trabajo autónomo, de economía social y de internacionalización de las empresas y la economía andaluza.

Los sectores económicos vinculados a estas políticas están sufriendo los efectos de la crisis financiera internacional, generando una pérdida de mas de 50.000 empresas y 675.000 puestos de trabajo entre los años 2007 y 2013, lo que ha supuesto que Andalucía cuente en este momento con una base empresarial formada por algo más de 471.520 empresas de las cuales el 96.4% son



microempresas y más de la mitad de estas, no tienen asalariados. Situación que se agudiza de manera significativa en el mundo rural con la existencia de elementos diferenciales que dificultan el desarrollo de la actividad empresarial.

Así mismo el sector empresarial del trabajo autónomo andaluz formado por más de 330 mil unidades económicas que producen bienes y servicios, con una distribución sectorial: 76,3% Servicios, 12,0% Agricultura, 7,3% Construcción y 4,4% Industria, de los cuales el 53,4 % tiene una antigüedad inferior a cinco años, el 24,7% tienen asalariados, el 34,1% esta formado por mujeres, esta afectado por la crisis, experimentando desde sus inicios una pérdida de mas de 20.800 unidades empresariales, además 12.000 autónomos has dejado de tener asalariados y se ha producido una importante caída en el sector industria.

En relación con el tejido empresarial del sector de la economía social andaluza, en la actualidad se compone de más de 6.400 empresas, que dan empleo directo a 55.776 personas trabajadoras (57,1 por ciento son hombres y el 42,9 por ciento mujeres) y vinculan aproximadamente, a otras 400.000 personas con el carácter de socias,

Atendiendo a datos estadísticos publicados por fuentes oficiales, desde el comienzo de la crisis se ha producido una importante pérdida en el número de empresas de economía social, que ha ido acompañada de una disminución del número de personas ocupadas en este sector, que en todo caso ha sido dos puntos inferior a la pérdida de empleo sufrida por el resto del sector empresarial andaluz.

En 2013, año en el que se aprobaron medidas urgentes para la creación de empleo y fomento del emprendimiento, el número de sociedades cooperativas creadas en Andalucía aumentó 46,2 por ciento, respecto al año 2012, y el número de personas promotoras de estas iniciativas aumentó un 40,5 por ciento. En lo que respecta a la distribución por sexo de las personas que constituyen sociedades, los hombres suponen un 62,3 por ciento del total de personas socias y las mujeres un 37,7 por ciento, apreciándose un ligero ascenso en la participación de la mujer respecto a años anteriores.

Por último y en relación con el comercio exterior, que hasta julio de 2014 ha venido aportando un 19,3% del PIB andaluz, con un incremento del 5,6% en el número de empresas exportadoras y un aumento del 11,5% interanual en el número de empresas que han exportado con regularidad durante cuatro años consecutivos, hace que Andalucía se posicione como la tercera Comunidad Autónoma por el peso de sus exportaciones. Exportaciones

Estas exportaciones llegan a América en un 11,8% del total exportado por Andalucía, un punto porcentual más que el año anterior. Y a Asia en un 9,5%, cerca de dos puntos porcentuales más que el año anterior, avanzando así en la diversificación geográfica de las exportaciones. Entre los diez principales clientes de Andalucía, principalmente mercados europeos, los mercados de Estados Unidos y Marruecos se consolidan en la quinta y séptima posición respectivamente.

Sin embargo, continuando con la ralentización de las exportaciones en los últimos años, las exportaciones de Andalucía hasta julio de 2014 ha sufrido un descenso interanual del 1,2%. En cuanto a inversiones exteriores los datos disponibles cifran en 323 millones de euros la inversión directa extranjera captada para Andalucía en 2013, frente a los 593 millones en 2012.

Ante este escenario, las microempresas y los emprendedores juegan un papel determinante para el desarrollo empresarial y el empleo, en el impulso de un modelo productivo basado en la sostenibilidad económica, ambiental y social, y en el desarrollo de un crecimiento integrador, con un alto nivel de empleo y cohesión social, haciendo un uso eficaz de los recursos y con una fuerte orientación a la economía verde.

Destacando a los trabajadores autónomos, por su capacidad para crear empleo y por su potencial para incorporar valor añadido al tejido empresarial, que son los emprendedores que más contribuyen a dinamizar la economía andaluza.

Este potencial del trabajo autónomo se hace patente al analizar el peso específico de estas unidades productivas dentro del tejido productivo de Andalucía, que representan junto con las empresas de menos de diez trabajadores, el 96% del empresariado andaluz

Destacar igualmente el valor de las empresas de economía social, como instrumento estratégico para el fomento del empleo y la actividad empresarial, y su contribución a la recuperación de empresas en crisis y al relevo generacional, así como el potencial que presenta el sector para la consecución de los retos que establece la Estrategia Europa 2020: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador;

En cuanto al crecimiento inteligente, la economía social contribuye al desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, y su potencial radica tanto en sus formas organizativas como en sus actividades económicas. Representan un modelo de gobernanza innovadora, más participativa y democrática, lo que junto al gran compromiso de sus trabajadores con la empresa como consecuencia de la propiedad compartida, crean ventajas competitivas en el mercado que le ayudan a soportar mejor la crisis económica.

En lo referente al crecimiento sostenible, las empresas de la economía social cuentan con sistemas de valores que se materializan en la solidaridad con el entorno, internalizando los costes sociales y generando externalidades positivas.

En lo que respecta al crecimiento integrado, la economía social contribuye de forma eficaz a luchar contra el desempleo, la inestabilidad laboral y la exclusión social y laboral entre los grupos vulnerables. La utilidad social de las empresas de la economía social no se deriva de su actividad de producción específica, sino de su sistema organizativo y sus valores, en los que los derechos de la persona prevalecen por encima de los del capital y existen mecanismos para garantizar la distribución equitativa de los ingresos y la riqueza que generan.



Con este escenario, con las perspectiva de desarrollo de los distintos sectores y en el marco general de la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014, el Programa 72C para el ejercicio presupuestario 2015 se conforman sobre la base de los siguientes objetivos:

- a) Planificar, impulsar y coordinar la política económica del Gobierno, dando apoyo a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y a la Comisión de Política Económica, y coordinando la Concertación Social en la Junta de Andalucía
- b) Fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de los valores y principios de la economía social y el trabajo autónomo
- c) Fomento de la actividad emprendedora y el desarrollo de un tejido empresarial innovador, creativo y competitivo, en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general, sobre principios de responsabilidad social, solidaridad e igualdad
- d) Fomento de empleo estable y de calidad en el ámbito de la economía social y el trabajo autónomo
- e) Planificar, impulsar y coordinar el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020

Para el cumplimiento de estos objetivos se ejecutaran y desarrollarán las siguientes actividades, servicios y productos:

1. Planificación de la política económica

- a) Refuerzo del proceso de diálogo social con los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, y elaboración de un nuevo Acuerdo de Concertación.
- b) La Coordinación de la Política Económica, en aplicación del Decreto 281/2010, mediante la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE), cuya secretaría corresponde a la Secretaría General de Economía, y la Comisión de Política Económica, principal órgano de apoyo de aquella.
- c) El seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, materializado mediante la elaboración de estudios e informes, que se recogen, entre otros, en publicaciones tales como las Notas de Economía, la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía.
- d) El apoyo a instituciones dedicadas al estudio y previsiones de la economía andaluza.
- e) Apoyo a instituciones que potencian y estimulan aquellas actuaciones e iniciativas de los jóvenes andaluces dirigidas a la puesta en marcha y desarrollo de proyectos empresariales

que se configuren como fuente de riqueza y generación de empleo.

- f) El apoyo a los proyectos de cooperación transfronteriza con Portugal y Marruecos en materia de cooperación intersindical y empresarial

2. Impulso emprendedor

A través de la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, constituida como ente instrumental en los términos establecidos en el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la ejecución de las estrategias que se planifiquen en materia de emprendedores, que a través de una red territorial compuesta por 214 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), 807 especialistas en creación y desarrollo de empresas y 181 personas de apoyo técnico y administrativo, y 890 unidades de incubación empresarial, que prestan servicios de apoyo a los emprendedores en la totalidad de los municipios andaluces, todo ello, en el marco de las funciones propias de promoción de la cultura y actividad emprendedora.

- a) Difusión del Espíritu Emprendedor.- Se diseñaran y ejecutaran acciones para poner en valor y proyectar la imagen del emprendedor andaluz. Se impulsarán programas de investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica en materia de emprendedores y de la actividad emprendedora. Se desarrollarán plataformas digitales de comunicación con el emprendedor, con el objeto de facilitar información e instrumentos de apoyo para emprender. Se apoyará el reconocimiento a los mejores emprendedores y mejores proyectos empresariales, mediante la concesión de premios. Se organizarán encuentros, jornadas y seminarios de sensibilización, con personas potencialmente emprendedoras.
- b) Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.- En el marco del Decreto 219/2011, se impulsará la cultura emprendedora, la iniciativa ética, la responsabilidad social, la creatividad, la innovación, el esfuerzo y el trabajo en equipo en todas las etapas del sistema de educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación universitaria.
- c) Programas de Formación Profesional para Emprender.- Con el objeto de desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos de los potenciales emprendedores andaluces, para desarrollar nuevas iniciativas empresariales innovadoras y creativas, en el marco de un sistema integral y progresivo de cualificación, se impartirán un conjunto de programas formativos sistematizados, estructurados y progresivos, para capacitar en el desempeño de la actividad emprendedora y empresarial.
- d) Planes Locales para Emprender.- Con el objeto de corregir las carencias del tejido empresarial del medio rural, se planificarán y ejecutaran actuaciones diferenciadas para emprender, ajustadas a las especificidades endógenas y sociales del ámbito local andaluz, mediante planes locales para emprender en localidades de marcado carácter rural.



- e) Mejora de los Procesos y Metodologías para Emprender.- Se realizarán estudios y trabajos de investigación que ayuden a aumentar la eficacia y eficiencia de los programas de promoción de la cultura y la actividad emprendedora. Especialmente se estudiarán nuevas metodologías de apoyo a la creación de empresas en el ámbito del trabajo autónomo y la economía social, y especialmente las dirigidas a promover una mayor participación de la mujer en proyectos e iniciativas emprendedoras.
- f) Ayuda a la Financiación de Proyectos.- Se establecerán programas de ayudas en la búsqueda de vías de financiación de proyectos emprendedores y empresariales, a través de los incentivos para emprendedores nueva empresa, capital semilla y créditos participativos, acciones que se complementarán con acuerdos y convenios con entidades financieras dirigidas a mejorar el apoyo financiero a las personas emprendedoras.
- g) Programas de Emprendimiento Ligados a la Cultura.- Se desarrollarán acciones de fomento de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial, en sectores ligados a la cultura y a la creatividad.
- h) Herramientas de Desarrollo Empresarial.- Con el objeto de facilitar la generación de más proyectos empresariales, innovadores, creativos y competitivos, se actualizarán y pondrán a disposición de los emprendedores un conjunto de herramientas de gestión de empresas: Plan Económico Financiero; Plan de Tesorería; Coste Medio Ponderado de Capital; Presupuestos; Facturación; plan de Marketing; Estudio de Mercado; Plan de Negocio; Manual para Emprender; Gestión del Tiempo; Laboratorio de Ideas Empresariales y Preincubadora Digital; Biblioteca de Experiencias y Proyectos Empresariales; Manual de Presentación de Proyectos; Plan Estratégico Empresarial y Cuadro de mandos Integral.
- i) Creación de Empresas.- Se impulsará activamente la creación y consolidación de nuevas iniciativas emprendedoras y de empleo, especialmente en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa, a través de programas de información, sensibilización, asesoramiento, asistencia técnica, formación profesional, preincubación e incubación empresarial, que se ejecutarán desde los 214 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
- j) Desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.- Con el objetivo de alcanzar mejores resultados en la Red Territorial como instrumento básico para la creación y consolidación de más empresas y empleos, se pondrán en marcha nuevos procesos que, en primer lugar, aumenten la efectividad en la promoción y el fomento de la creación de empresas, en segundo lugar, ofrezcan apoyo a proyectos que pongan en valor recursos endógenos y contribuyan a la expansión y estructuración del tejido empresarial de la zona, y por último, introduzcan el concepto de innovación, como factor de éxito en la creación, consolidación y desarrollo de empresas.

Por último y como línea transversal de actuación en el conjunto de las políticas de impulso

emprendedor, se ampliarán y priorizarán las actuaciones dirigidas especialmente a mujeres y jóvenes, y a promover prácticas activas para una mayor participación de estos colectivos en proyectos e iniciativas empresariales. Igualmente se impulsarán los proyectos emprendedores con mayor capacidad, para generar mayor empleo estable y se diseñará e implantará un programa de evaluación, dirigido a valorar la eficacia y eficiencia del conjunto de actuaciones y resultados que conforma la política de impulso emprendedor.

3. Trabajo autónomo

- a) Se establecerán programas para fomentar la creación y puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales de trabajo autónomo.
- b) Se incentivará el establecimiento como trabajador autónomo y el inicio de la actividad económica.
- c) Se pondrán en marcha programas para la consolidación y crecimiento de las unidades empresariales de trabajo autónomo.
- d) Se incentivará la incorporación de factores de competitividad vinculados a la innovación en el sector.
- e) Se implantarán programas para promover la cooperación empresarial entre trabajadores autónomos.
- f) Se establecerán programas para fomentar la implantación y desarrollo de proyectos empresariales relacionados con sectores estratégicos y tecnológicos.
- g) Se fomentará la creación de empleo estable vinculado al trabajo autónomo.
- h) Se impulsará la realización de estudios y trabajos de investigación dirigidos a avanzar en un mayor desarrollo del trabajo autónomo, especialmente en la consolidación y crecimiento de las unidades empresariales y en una mayor participación de la mujer.
- i) Se implantarán líneas para la difusión y mayor conocimiento de las oportunidades para emprender proyectos de desarrollo profesional / empresarial en el marco del trabajo autónomo.
- j) En el marco de las funciones asignadas a la entidad Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, se establecerán programas de información, asesoramiento-formación y asistencia técnica continuada para apoyar la implantación y desarrollo de iniciativas empresariales de trabajo autónomo.

Y con carácter transversal, los programas y líneas de actuación priorizarán a los colectivos más desfavorecidos por el mercado laboral, especialmente jóvenes, mujeres, parados de larga duración y personas con discapacidades.



4. Economía social

En el marco del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

- a) Difusión a través de la organización de jornadas, seminarios, conferencias, encuentros y campañas en medios de comunicación, de los principios y valores de la economía social entre la población en general y entre los jóvenes y la mujeres en especial, para acabar con la imagen segmentada que existe de este sector y mostrar las realidades económicas, sociales y laborales de las entidades que lo integran.
- b) Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a emprendedores potenciales, para fomentar el espíritu emprendedor mediante fórmulas empresariales de economía social, prestando especial atención a las nuevas figuras: sociedades cooperativas de impulso empresarial, sociedades cooperativas de servicios públicos, sociedades cooperativas de vivienda de cesión de uso, entre otras.
- c) Implementación de líneas de investigación, trabajos y estudios relacionados con el sector, en colaboración con las universidades andaluzas y otros agentes, para profundizar en el conocimiento de la economía social, y disponer de información de calidad para la planificación de actuaciones en este ámbito.
- d) Puesta en marcha de planes integrales de dinamización que fomenten la creación de empresas de economía social viables en sectores emergentes y generadoras de empleo, entre las que destacan aquellas destinadas a ofrecer servicios a la sociedad, y las de carácter cultural, energético, medioambiental, turismo sostenible, entre otras, así como la consolidación, impulso y vertebración de sectores tradicionales, que contrarresten la pérdida de tejido empresarial y de empleo en zonas de ámbito rural y local, en los que las empresas de economía social tienen una presencia destacada, con su correspondiente repercusión en la cohesión social y territorial de Andalucía.
- e) Realización de planes de viabilidad económica-financiera a empresas de economía social que presenten serios problemas de gestión, acumulación de pérdidas, disminución del volumen de negocio, endeudamiento creciente, minoración en la capacidad de autofinanciación, descapitalización, etc.
- f) Prestación de servicios de intermediación y asesoramiento experto en procesos de transformación de empresas mercantiles en modelos empresariales de economía social, de recuperación de empresas en crisis por sus trabajadores, y en aquellos que propicien el relevo generacional.
- g) Diseño y ejecución de planes y proyectos sectoriales o integrales dirigidos a mejorar la competitividad de las empresas de economía social, fundamentalmente a través del fomen-

to de la innovación, la internacionalización, la intercooperación e integración empresarial. Se establecerán plataformas que faciliten la participación de estas entidades en programas tanto públicos como privados, de cualquier ámbito territorial, orientados a su consolidación, y se facilitarán los mecanismos de transferencia de resultados de investigación y el acceso a la financiación.

- h) Apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales mediante incentivos a la incorporación de personas desempleadas o trabajadoras temporales como socias trabajadoras o de trabajo, con especial incidencia en jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión o con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.
- i) Configuración de un Plan de Formación para la Economía Social que mejore la capacidad profesional de las estructuras productivas y de gestión de las cooperativas y sociedades laborales, y que contribuyan a la generación de nuevos proyectos empresariales de economía social. Este Plan contará con tres programas, uno dirigido a las personas trabajadoras que presten sus servicios en el sector de la economía social, otro a personas desempleadas, y un último destinado a la población universitaria y a personal técnico vinculado a la economía social. El diseño de las acciones formativas que integren tales programas se realizará atendiendo las necesidades detectadas en el sector.
- j) Concesión de incentivos a la contratación de gerentes profesionales y de personal técnico altamente cualificado al servicio por parte de las cooperativas y sociedades laborales, que contribuya a la especialización y profesionalización de estas entidades, como factor competitivo.
- k) Respaldo financiero a las estructuras organizativas de la economía social, garantizando la prestación de servicios y la defensa de los intereses de las entidades que conforman el sector de la economía social, y fortaleciendo el asociacionismo empresarial, fundamentalmente, entre aquellas entidades constituidas mayoritariamente por mujeres.
- l) El programa de promoción y desarrollo de la economía social, incorpora criterios y condiciones que favorecerán una participación igualitaria de hombres y mujeres en las actuaciones que financia, y el desarrollo de aquellas acciones que sean necesarias para corregir las brechas de género existentes en este ámbito.

Además, se organizará la I edición de los Premios de la Economía Social Andaluza, para homenajear a las entidades de economía social, instituciones y a los hombres y mujeres que más se hayan distinguido en la defensa y práctica de los principios universales de este sector y en la ejecución de proyectos empresariales de excelencia.

Se gestionará la búsqueda de nueva fórmulas sencillas para satisfacer las necesidades de financiación mostradas por las empresas del sector.



Asimismo, resaltar que el desarrollo, seguimiento y la evaluación de todas estas acciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en el protocolo de funcionamiento de la Comisión General de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del III Pacto Andaluz por la Economía

5. Internacionalización de la economía andaluza

- a) Propiciar la internacionalización de nuevas empresas que se incorporen a la actividad exterior, consolidando su actividad y sumando con sus ventas a la balanza comercial. Para ello es esencial una labor de divulgación y asesoramiento inicial para eliminar reticencias y facilitar el cambio de estrategia empresarial.
- b) Aportar a las empresas ya exportadoras los recursos necesarios para incrementar sus ventas y su nivel de penetración en mercados exteriores, incorporándose a nuevos mercados. En este sentido, acercar los mercados mediante la ampliación del número de puntos de apoyo en los mismos, incrementando la Red Exterior, desarrollar actuaciones de promoción así como facilitar la implantación en el exterior.
- c) Trabajar en los mercados exteriores difundiendo el atractivo de Andalucía para la implantación de empresas extranjeras e identificar proyectos concretos de inversión para así incrementar la inversión extranjera directa en la comunidad.

En el marco de las estrategias, líneas y actuaciones que establezca el Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza, las actividades se concretarán en incrementar el peso del sector exterior en el PIB, fortalecer el tejido empresarial y la innovación, fomentar la sostenibilidad y generación de empleo de calidad, diversificar geográficamente las exportaciones, atraer inversión extranjera directa a Andalucía e impulsar los servicios de información, gestión y evaluación de la internacionalización.